

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de noviembre de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0108/2022-III	RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR		31/10/2022	Se recibe oficio suscrito por el Jefe de Medios de Impugnación, mediante el cual informa que la moral actora presentó demanda de AMPARO indirecto contra acto emitido por esta Sala; a su vez, informa fue admitido con el número ... por el Juzgado Cuarto de Distrito; y que la parte quejosa no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado. En tal contexto, este Juzgador queda enterado de su contenido y manda agregar el oficio sus anexos al expediente del recurso de apelación, para que obre en constancias y surta los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0171/2022-III	ERICK SIMÓN SOTO GUEVARAA		31/10/2022	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL respecto a las autoridades demandadas. Visto el estado procesal que guarda el presente expediente, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0132/2022-III	MAYRA KARINA QUIÑONES CASTAÑEDA		31/10/2022	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida... Se ordena hacer del conocimiento de esta determinación al Juez Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-1514/2021-I, de su índice... Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0178/2022-III	MANUEL ALEXANDRO CORTÉS RAMÍREZ		31/10/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la autoridad apelante... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades codemandadas, así como a la parte actora, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase al apoderado de la autoridad apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia y autorizando en los términos que han quedado precisados, a las personas que señala.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JAR-0115/2022-III	MANUEL ALEXANDRO CORTÉS RAMÍREZ		31/10/2022	PREVIO A PROPONER el conducente al trámite del recurso de reconsideración que se intenta, se ordena solicitar a la Titular del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, a efecto de que remita a esta Sala, copia certificada de la notificación realizada a la autoridad recurrente del acuerdo que impugna, dentro del Juicio administrativo JA-0409/2022-II. Lo anterior a fin de estar en condiciones de realizar el cómputo correspondiente y proceder respecto a la oportunidad de interposición del recurso de reconsideración interpuesto por la autoridad señalada.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JAR-0041/2022-III	RAMÍREZ ROMERO CUAUHTÉMOC	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	31/10/2022	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal; en el que remite a esta autoridad, el cuaderno deducido del juicio de amparo indirecto ***** y la copia certificada del recurso de reconsideración en línea; además, informa a esta autoridad, la ejecutoria de la resolución dictada dentro de los autos del juicio de amparo en comento y, por ende, su archivo definitivo... En ese tenor, se declara que la sentencia dictada de fecha veintiséis de mayo del año en curso dentro del recurso de reconsideración en línea JAR-0041/2022-III, ha causado ejecutoria, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... se ordena hacer del conocimiento de lo anterior, a la Titular del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo en línea JA-0940/2022-II de su índice, debiéndose remitir testimonio de la sentencia emitida por esta autoridad, y sus notificaciones. Finalmente, en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo electrónico del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JAR-0075/2022-III	EFRAÍN CAMPOS LÓPEZ		31/10/2022	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal; en el que informa a esta autoridad, que el día veintiséis de octubre de dos mil veintidós, fue recibido en la oficialía de partes de este tribunal, el oficio de data veinticuatro de octubre del año en curso, que remite el juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Michoacán, dirigido al Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en cuanto autoridad señalada como responsable, en el que transcribe acuerdo de la misma fecha, dictado en los autos del juicio de amparo indirecto, contra acto emitido en el recurso de reconsideración. En atención a su contenido, se advierte que, de acuerdo al oficio de veinticuatro de octubre de dos mil veintidós, remitido por el Juzgado Federal citado, se tuvo por admitida a trámite la demanda de amparo; y se reservó la apertura del incidente de suspensión, hasta en tanto la parte quejosa exhiba una copia más de su escrito de demanda. Finalmente, el Magistrado Instructor queda enterado de su contenido.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	RAA-0114/2020-III	ROSELIA ARRIAGA BASTIDA Y OTRO		31/10/2022	Téngase por recibido el oficio suscrito por la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Administrativo, de este Tribunal, mediante el cual informa sobre el CUMPLIMIENTO a la sentencia de dos de septiembre de dos mil veintidós, emitida dentro del recurso de apelación RAA-0114/2020-III, por esta Tercera Sala Administrativa... Este instructor queda enterado de lo antes descrito y ordena glosarse a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar; y, toda vez que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena remitir el expediente al archivo, en acatamiento a lo ordenado en proveído de veinte de octubre de dos mil veintidós.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	JAR-0094/2022-III	CAMACHO DE LOS SANTOS PIOQUINTO	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	31/10/2022	Se declara que el auto dictado el veintiséis de septiembre del presente año, por el que se desechó por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración intentado, QUEDA FIRME para todos los efectos legales a que haya lugar; en consecuencia, se ordena informar lo anterior al Juzgado de origen y se ordena el archivo electrónico del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JAR-0122/2022-III	ORTEGA RÍVES JOSÉ ALFREDO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	31/10/2022	Se DESECHA por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración intentado, por los motivos expuestos; hágase del conocimiento de esta determinación a la Titular del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, toda vez que la presente impugnación proviene del juicio administrativo en línea JA-1037/2020-II.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JAR-0102/2022-III	LARA FLORES ABELARDO	SERGIO GUERRA VIRRUETA AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	31/10/2022	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Los agravios son inoperantes en parte e infundados en otra; en consecuencia, se CONFIRMA el auto recurrido. TERCERO. Con copia certificada de la presente determinación, gírese atento oficio al Juzgado Administrativo de la Región Uruapan de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**

**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de noviembre de 2022.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de noviembre de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0173/2022-III	CLAUDIA JERUSALÉN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ Y OTROS		03/11/2022	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, respecto a la parte actora, la tercero interesada y las autoridades codemandadas; y toda vez que las partes denunciadas no ocurrieron a señalar domicilio, se comisiona a la acturia notificarles por medio de lista.  NOTIFIQUESE POR LISTA
2	JAR-0057/2022-III	J. JESÚS DÍAZ JIMÉNEZ		03/11/2022	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó el auto recurrido. Hágase del conocimiento de esta determinación al Titular del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0503/2019-II. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0179/2022-III	IGNACIO BENJAMÍN CAMPOS EQUIHUA		03/11/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora y notifíquese por lista a las autoridades codemandadas, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la autoridad apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia y autorizando en los términos que han quedado precisados, a la personas que señala.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JAR-0096/2022-III	JUAN CARLOS TENA MAGAÑA		03/11/2022	Téngase por recibido el oficio signado por la Primer Secretaria habilitada para ejercer funciones de Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, con el cual, remite el testimonio integrado para sustanciar el recurso de reconsideración que es promovido por quien se ostenta representante de la autoridad vinculada. PREVIO A PROVEER lo conducente, se ordena solicitar al Juez Primero Administrativo de este Tribunal, a efecto de que remita a esta Sala copia certificada de la notificación a la citada autoridad, del acuerdo que recurre, dentro del Juicio JA-1131/2019-I, así como del instrumento legal que acredita el carácter del recurrente. Lo anterior, a fin de estar en condiciones de realizar el cómputo correspondiente y proceder respecto a la oportunidad de interposición del recurso de reconsideración interpuesto por la autoridad señalada, así como de verificar la legitimación con la que comparece.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0174/2022-III	DAGOBERTO PADILLA SARMIENTO		03/11/2022	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES que efectúa la parte actora, para ser tomadas en consideración en su oportunidad. Téngase al autorizado en términos amplios de la parte actora por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia. Finalmente, dado a que aún se encuentra transcurriendo el término legalmente establecido a las autoridades codemandadas para realizar las manifestaciones correspondientes al trámite de este medio de impugnación, esta Sala se reserva acordar lo conducente en cuanto haya transcurrido el plazo estipulado.  NOTIFIQUESE POR LISTA
6	RAA-0176/2022-III	DAGOBERTO PADILLA SARMIENTO		03/11/2022	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES que efectúa la parte actora, para ser tomadas en consideración en su oportunidad. Téngase al autorizado en términos amplios de la parte actora por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia. Finalmente, dado a que aún se encuentra transcurriendo el término legalmente establecido a las autoridades codemandadas para realizar las manifestaciones correspondientes al trámite de este medio de impugnación, esta Sala se reserva acordar lo conducente en cuanto haya transcurrido el plazo estipulado.  NOTIFIQUESE POR LISTA
7	RAA-0180/2022-III	IGNACIO BENJAMÍN CAMPOS EQUIHUA		03/11/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora, notifíquese por lista a las autoridades codemandadas, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la autoridad apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia y autorizando en los términos que han quedado precisados, a la personas que señala.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	RAA-0181/2022-III	JOSÉ ALFREDO RENDÓN CASTILLO		03/11/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la parte actora... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas; a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan; bajo apercibimiento legal; al propio tiempo, se les requiere para que en su primer escrito señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones ante esta segunda instancia, bajo apercibimiento que de no hacerlo las mismas les correrán por medio de las listas que se publican diariamente en los estrados de este tribunal. Finalmente, téngase al apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y por autorizando en los términos que quedaron precisados, a las personas que indica.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JAR-0045/2022-III	EDGARD DANIEL LOAIZA URUETA		03/11/2022	Téngase por recibido el oficio signado por el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, en el que transcribe el acuerdo de tres de septiembre del año en curso, emitido dentro del juicio administrativo JA-1134/2019-I, por el Juez Primero Administrativo del Tribunal citado, en cumplimiento a la sentencia de veintiocho de agosto de dos mil veintidós, dictada dentro del recurso de reconsideración JAR-0045/2022-III. Este instructor queda enterado de su contenido, y se ordena remitir el expediente al archivo de este Tribunal, para su guarda definitiva, en acatamiento a lo ordenado en proveído de veintisiete de septiembre de la anualidad en curso.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	JAR-0089/2022-III	AGUSTÍN BUILEIRA DIMAS		03/11/2022	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, respecto a la parte actora; toda vez que la parte actora no ocurrió a señalar domicilio para recibir notificaciones en esta instancia respecto al presente recurso de reconsideración, se comisiona a la acturia adscrita, a fin de que las subsiguientes notificaciones, aún las de carácter personal y de oficio, las practique por medio de lista que se publiquen en los estrados de esta Tercera Sala.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
11	JAR-0110/2022-III	NAVARRO GARCÍA LUIS	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL AGROPECUARIO, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	03/11/2022	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, respecto a la moral actora y la autoridad demandada.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JAR-0111/2022-III	CAMACHO ZAPIÁN MARÍA ITZÉ	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	03/11/2022	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto; se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de noviembre de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0182/2022-III	HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA		04/11/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la parte actora... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas; a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan; bajo apercibimiento legal; al propio tiempo, se les requiere para que en su primer escrito señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones ante esta segunda instancia, bajo apercibimiento que de no hacerlo las mismas les correrán por medio de las listas que se publican diariamente en los estrados de este tribunal. Finalmente, téngase al apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada; sin que haya lugar a tener por autorizado a los profesionistas señalados en el auto de fecha veintinueve de mayo de dos mil dieciocho del juicio de origen, para recibir toda clase de notificaciones, por las razones que se indican.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	RAA-0049/2022-III	JUAN MIGUEL ABRAHAM MARTÍNEZ		04/11/2022	En cumplimiento a la ejecutoria de amparo, emitida por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo, se requiere a la parte apelante, a efecto de que remita a esta Sala, dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación de este acuerdo, documento idóneo con el que acredite la representación que ostenta; lo anterior, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por desechado el recurso intentado. Finalmente, se ordena remitir, dentro del término legalmente establecido, copia certificada del presente acuerdo, al Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, por conducto de la Coordinación de Amparos de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, a efecto de estar en condiciones de acreditar el cumplimiento al requerimiento inserto en la ejecutoria emitida por dicho Tribunal.  NOTIFIQUESE POR OFICIO
3	RAA-0172/2022-III	GERALDÍN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR		04/11/2022	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0093/2022-III	GERALDÍN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	04/11/2022	SE TIENE POR DESECHADO EL DERECHO PROCESAL, respecto a la parte actora y las autoridades demandadas. En otro tenor, téngase por recibido el escrito signado por quien pretende gestionar con el carácter que tiene reconocido dentro del juicio administrativo de origen, esto es, en cuanto "autorizado en términos amplios del Titular de la Dirección de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán"; no obstante, de las constancias del juicio de origen, que integran el testimonio formado con motivo al presente recurso de reconsideración, se advierte que dicha calidad le fue otorgada por el entonces encargado de Despacho de la Dirección de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán y le fue reconocido mediante proveído de siete de agosto de dos mil veinte (consultable a foja 56 de las constancias). Sin embargo es un hecho notorio la integración de la actual administración de la Dirección de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán, por lo que, el servidor público que le confirió la autorización en comento ya no tiene la calidad con la que se la otorgó. Corolario a lo anterior, se requiere al compareciente a efecto de que, dentro del término de tres días hábiles, ocurra a exhibir documento idóneo con el que acredite la representación que ostenta; bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por no presentada su promoción.  NOTIFIQUESE POR OFICIO
5	JAR-0126/2022-III	LÓPEZ VILLASEÑOR ERIC	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO (CECYTEM)	04/11/2022	Se REQUIERE a la parte actora recurrere, a fin de que dentro del término de tres días, comparezca ante el área correspondiente de este tribunal y efectúe su registro como usuario en el [SIT]; y, una vez realizado el trámite respectivo, proceda a informarlo de manera oportuna a esta Sala instructora, para estar en condiciones de verificar la vinculación correspondiente; bajo apercibimiento, que, en caso de no hacerlo dentro del término legalmente establecido, se desechará de oficio el presente recurso de reconsideración.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JAR-0124/2022-III	SÁNCHEZ CORNEJO VÍCTOR MANUEL	SUBDIRECTOR DE NOTIFICACIÓN Y COBRANZA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, AUTORIDAD EJECUTORA DEL ACTO DAVID RANGEL DOMÍNGUEZ, AUTORIDAD EJECUTORA DEL ACTO ING. MA. GUADALUPE MAGALLÓN MADRIGAL, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	04/11/2022	SE DESECHA por notoriamente improcedente el medio de impugnación intentado por la autoridad demandada, por los motivos que se señalan en el proveído de cuenta. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Titular del Juzgado Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa con sede en Uruapan, Michoacán.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JAR-0085/2022-III	RAMÍREZ ROMERO CUAUHTÉMOC	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	04/11/2022	Se recibe oficio, mediante el cual, la Coordinadora de Amparos informa sobre la demanda de amparo directo presentada el treinta y uno de octubre del año que transcurre... se le tiene informando, además, que del contenido de la demanda de amparo, se advierte que la parte quejosa solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado, del cual acompaña copia simple. En atención a lo anterior, fórmese cuaderno de antecedentes y remítase a la Coordinación de Amparos el expediente del presente Recurso de Reconsideración, a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	RAA-0152/2022-III	JUAN CARLOS CASTRO MENDOZA		04/11/2022	Se recibe oficio que remite la Coordinadora de Amparos, en el que informa que la autoridad demandada presentó escrito de demanda de amparo directo contra acto emitido por esta Sala; a su vez, informa que la parte quejosa solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado. Remítase a la Coordinación de Amparos el expediente del presente Recurso de Apelación, así como las constancias certificadas del juicio administrativo de origen tramitado en línea, a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN ACERCA DE ESTE DOCUMENTO, PUEDES CONSULTAR EN EL SITIO WEB DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de noviembre de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0183/2022-III	RAMÓN FERNÁNDEZ SÁNCHEZ		07/11/2022	Se ordena reservar el oficio que remite la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, con el que hace llegar el expediente del recurso de apelación RAA-0183/2022-III... PREVIO A PROVEER lo conducente, se ordena solicitar mediante oficio, a la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo de este Tribunal, a fin de que remita las constancias que se indican en el presente acuerdo, toda vez que de las constancias remitidas del juicio de origen mediante dispositivo electrónico certificado, no obran anexas las mismas.  CÚMPLASE
2	JAR-0088/2022-III	JUAN CARLOS CASTRO MENDOZA		07/11/2022	Se tiene al apoderado jurídico de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Michoacán, por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta instancia; por otra parte, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL respecto a la moral actora y las autoridades vinculadas; en otro tenor se le tiene a la autoridad recurrente señalando domicilio para recibir todo tipo de notificaciones.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0184/2022-III	ERICK MAGAÑA GARCIDUEÑAS Y JUAN CARLOS CORONA BARBOSA		07/11/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por el Presidente Municipal y Director de Seguridad Pública, ambos del Ayuntamiento de Indaparapeo, Michoacán... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la autoridad codemandada, así como a la parte actora, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal. Sin que haya lugar a admitir las probanzas ofrecidas en el oficio que presenta el compareciente, por los motivos que se señalan. Finalmente, se tiene a las autoridades apelantes por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia y autorizando en los términos que han quedado precisados, a las personas que señalan.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	RAA-0026/2022-III	JUAN TORRES REYES		07/11/2022	La Coordinadora de Amparos, remite el cuaderno de amparo directo administrativo ***** que contiene diversas constancias, entre las cuales se encuentra glosado el oficio número ***** de siete de octubre del año en curso, del índice del Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y del Trabajo del Décimo Primer Circuito, mediante el cual comunicó que declaró cumplida su ejecutoria. Este instructor queda enterado de lo antes descrito y ordena glosarse a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JA-1672/2013-III	PEDRO SANCHEZ MEJIA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	07/11/2022	Se tiene por recibido el vale de préstamo que remite a esta presencia judicial, el Encargado del Archivo del Tribunal... Se procede a dar cuenta con el oficio presentado el treinta y uno de octubre de dos mil veintidós, por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa con sede en Uruapan, Michoacán, mediante el cual solicita a este instructor, realizar la compulsión y certificación, así como remitir el cotejo correspondiente al juzgado citado, de las documentales que describe... Finalmente, este instructor queda enterado de su contenido y ordena girar atento oficio al juzgado administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán con sede en Uruapan, Michoacán, en el que se remitan las documentales en copia certificadas que se solicitan, para los efectos legales a los que haya lugar.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0185/2022-III	OCTAVIO TENA TORRES		07/11/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la autoridad apelante... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades codemandadas, así como a los actores, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal. Se requiere a la autoridad apelante, para que, dentro del término de tres días, señale domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las que deban practicarse de manera personal, le correrán por medio de lista autorizada que se fije en los estrados de este tribunal.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JAR-0113/2022-III	PRIETO GÓMEZ ÓSCAR	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, SECRETARÍA DE MOVILIDAD ESPACIO PÚBLICO AHORA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	07/11/2022	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES efectuadas por la autoridad demandada, para ser tomadas en consideración en su oportunidad... Ahora bien, toda vez que ha transcurrido el término de tres días hábiles a efecto de que las demás autoridades demandadas efectuaran las manifestaciones que a su interés convinieran con relación al presente medio de impugnación, sin que lo hubieren realizado; consecuentemente, se les hace efectivo el apercibimiento realizado en el acuerdo de referencia, teniéndoseles por PRECLUIDO SU DERECHO PROCESAL.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	RAA-0150/2022-III	ARMANDO ÁNGELES VILLASEÑOR		07/11/2022	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Por diversos motivos y fundamentos, se CONFIRMA la sentencia definitiva de treinta de junio de dos mil veintidós, dictada por el Juez Primero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0090/2022-I, atento a las consideraciones vertidas en el considerando séptimo del presente fallo. TERCERO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad, archívese este asunto como totalmente concluido, y dese de baja en el libro de gobierno.  NOTIFIQUESE POR LISTA
9	JAR-0099/2022-III	GUZMÁN PÉREZ ROMAN MENCHOR	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	07/11/2022	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Se REVOCA la sentencia de veinte de septiembre de dos mil veintidós, para los efectos precisados en el último considerando. TERCERO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JAR-0100/2022-III	FLORES RAMÍREZ JOSÉ ANTONIO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	07/11/2022	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Se REVOCA la sentencia de veinte de septiembre de dos mil veintidós, para los efectos precisados en el último considerando. TERCERO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	RAA-0134/2022-III	NOE DÍAZ MUNGUÍA		07/11/2022	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Los agravios de análisis resultan INFUNDADOS e INOPERANTES, en consecuencia; TERCERO. Se CONFIRMA la sentencia recurrida. CUARTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno y remítase copia autorizada de la presente sentencia a la Jueza de Origen.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRITO Y NO SE GARANTIZA SIN VALOR AL CANCELAR EN EL COMITÉ DE RESOLUCIONES PÚBLICAS PARA REVISIÓN CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de noviembre de 2022.

12	JAR-0095/2022-III	ANA KARINA GARZA VALVERDE		07/11/2022	<p>R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Los agravios resultan infundados. TERCERO. En consecuencia, SE CONFIRMA el proveído recurrido de data siete de septiembre de dos mil veintidos, dictado dentro del juicio administrativo JA 0273/2017-I. CUARTO. Remítase copia certificada de la presente determinación a la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales a que haya lugar. QUINTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
----	-------------------	---------------------------	--	------------	---

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de noviembre de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0175/2022-III	RODOLFO GARCÍA GARCÍA		08/11/2022	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, respecto a la parte actora, la moral tercero interesada y las autoridades codemandadas. Ahora, con respecto a que ni la parte actora, la moral tercero interesado, ni las autoridades codemandadas ocurrieron a señalar domicilio para recibir notificaciones en esta instancia; se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que practique las subsiguientes notificaciones a las partes anuñadas por medio de lista que se publique en los estrados de esta Sala. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar, en consecuencia, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0173/2022-III	CLAUDIA JERUSALÉN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ Y OTROS		08/11/2022	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte que no quedan más actuaciones por realizar, en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0186/2022-III	JUAN CARLOS TENA MAGAÑA		08/11/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por el Director de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, en representación legal del Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la autoridad demandada y la parte actora a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la autoridad apelante por señalado domicilio para recibir notificaciones en esta instancia, y por autorizando en los términos que han quedado precisados, a los profesionistas que señala.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	RAA-0187/2022-III	RODOLFO GARCÍA GARCÍA		08/11/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos interpuesto por el Subdirector Jurídico del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la tercero interesada y la parte actora a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal... Téngase a la autoridad apelante por señalado domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, y por autorizando en los términos que han quedado precisados, a las personas que indica.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JAR-0117/2022-III	ORTEGA LIMÓN ARIEL	H. AYUNTAMIENTO DE YURÉCUARO	08/11/2022	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, respecto a las autoridades demandadas.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JAR-0129/2022-III	ARROYO BARAJAS JAIME	H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN	08/11/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por la parte actora del juicio de origen... con el escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, córrase traslado a las autoridades demandadas, a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, ocurran a manifestar lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal... se admite la prueba ofertada.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	RAA-0133/2022-III	ARIADNA ENRIQUEZ VAN DER KAM		08/11/2022	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES que efectúa la autoridad codemandada, para ser tomadas en consideración en su oportunidad... Se le tiene señalado domicilio para recibir notificaciones en esta alzada y autorizando a los profesionistas señalados en los términos que han quedado precisados... Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente expediente, del que se advierte que no quedan más actuaciones por realizar, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	RAA-0119/2022-III	SERGIO AGUILAR OROZCO		08/11/2022	Téngase por recibido el oficio suscrito por la Coordinadora de Amparos de este órgano jurisdiccional, mediante el cual informa sobre el contenido del auto de fecha siete de noviembre de dos mil veintidós, dictado dentro del cuaderno de amparo *****, en que se señala, se negó la suspensión del acto reclamado, relativo al dictado de la sentencia de veintiséis de septiembre de dos mil veintidós, en el recurso de apelación en que se actúa, por tratarse de un acto consumado, por lo que en caso de conceder a la quejosa la suspensión solicitada se darían efectos restitutorios, los cuales son propios de la sentencia de amparo que pronuncie el órgano jurisdiccional federal que conozca de dicha demanda constitucional; debido a que es un acto de naturaleza declarativa... En tal contexto, este Juzgador queda enterado de su contenido.  NOTIFIQUESE POR LISTA
9	JAR-0089/2022-III	AGUSTIN AGUILERA DIMAS		08/11/2022	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	JAR-0110/2022-III	NAVARRO GARCÍA LUIS	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL AGROPECUARIO, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	08/11/2022	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JAR-0112/2022-III	RAMÍREZ ROMERO CUBIÉRTIMOC	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	08/11/2022	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE TIENE EN CUENTA LA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de noviembre de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0177/2022-III	ARMANDO ÁNGELES VILLASEÑOR		09/11/2022	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES que efectúan las autoridades demandadas, para ser tomadas en consideración en su oportunidad. Se les tiene señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada...  NOTIFIQUESE POR LISTA
2	RAA-0174/2022-III	DAGOBERTO PADILLA SARMIENTO		09/11/2022	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, respecto a las autoridades codemandadas. Visto el estado procesal que guarda el presente expediente, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; consecuentemente, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0176/2022-III	DAGOBERTO PADILLA SARMIENTO		09/11/2022	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, respecto a las autoridades demandadas. Visto el estado procesal que guarda el presente expediente, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; consecuentemente, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0163/2022-III	MARÍA ELENA LOZANO ÁLVAREZ		09/11/2022	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, respecto a la parte actora y al tercer interesado, este último, por presentar su escrito de manifestaciones de manera extemporánea. Téngase a la apoderada del tercero con interés, por señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta segunda instancia, y por autorizando a las personas que señala, de acuerdo a los términos que han quedado precisados; por otra parte, como lo solicita, devuélvase las copias cotejadas de los documentos con los que acreditó su representación... notifiqúese por lista a la parte actora, toda vez que no ocurrió a señalar domicilio en esta instancia. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente expediente, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JAR-0118/2022-III	NAVARRO GARCÍA LUIS	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	09/11/2022	Se tiene por PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL respecto a la moral actora; por otra parte, se advierte, aun se encuentra transcurriendo el término a la autoridad demandada Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Michoacán; por lo que, una vez que acontezca dicho período, se proveerá lo conducente.  NOTIFICACION POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JAR-0074/2022-III	HERNÁNDEZ TAPIA NANCY VIRIDIANA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	09/11/2022	Téngase por recibido el oficio signado por el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, en el que transcribe el acuerdo de treinta y uno de octubre de 2022 en curso, emitido dentro del juicio administrativo JA-1686/2022-I, por el Juez Primero Administrativo del Tribunal citado, emitido en cumplimiento a la sentencia dictada por esta Tercera Sala Ordinaria. Este instructor queda enterado de su contenido, y ordena el archivo electrónico del presente asunto.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	RAA-0099/2022-III	JOSÉ ALBERTO JIMÉNEZ JIMÉNEZ		09/11/2022	Se tiene por recibido el oficio signado por la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, mediante el cual, remite el cuaderno formado con motivo del juicio de amparo directo ***** que contiene diversas constancias, entre las cuales obra glosado el oficio número ***** del índice del Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, en el que comunicó que el auto por cual se desechó la demanda constitucional quedó firme... En ese tenor, se declara que la sentencia dictada por esta Alzada el veintidós de agosto de dos mil veintidós, que declaró sin materia el recurso de apelación; CAUSA EJECUTORIA para todos los efectos a los que haya lugar... Se ordena hacer del conocimiento de lo anterior, al titular del Juzgado Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0186/2020-III de su índice. Finalmente se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	RAA-0105/2022-III	EFRAÍN CAMPOS LÓPEZ		09/11/2022	Se recibe oficio que remite la Coordinadora de Amparos, en el que informa que el Secretario de Salud de Michoacán, autoridad demandada, dentro del juicio administrativo JA-0827/2019-II, presentó escrito de demanda de amparo directo el siete de noviembre de dos mil veintidós, en contra de acto dictado por esta Sala; a su vez, informa que la parte quejosa solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado... En atención a lo anterior, fórmese cuaderno de antecedentes y remítase a la Coordinación de Amparos el expediente del presente Recurso de Apelación RAA-0105/2022-III, así como los autos originales del juicio administrativo JA-0827/2019-II, a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	JAR-0119/2022-III	BLANCO CARBAJAL OLIVIER	JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	09/11/2022	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Secretario de Acuerdos de la Sala Segunda Administrativa de este Tribunal...este instructor queda enterado de su contenido y se reserva acordar lo conducente al trámite del medio de impugnación en que se actúa, una vez que sea remitida a esta Sala, la información solicitada mediante oficio a la Primera Sala Administrativa de este Tribunal.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JAR-0091/2022-III	NAVARRO GARCÍA LUIS	GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE EDUCACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO EN EL ESTADO DE MICHOACAN, SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	09/11/2022	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados los agravios expuestos por la recurrente; por lo que. TERCERO. Se CONFIRMA el auto de veintiséis de agosto de dos mil veintidós, dictado por el Juez Primero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo en línea JA-0514/2021-I, conforme a los razonamientos expuestos en el considerando séptimo de este fallo. CUARTO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales a que haya lugar. QUINTO. Notifíquese; mediante oficio a la autoridad recurrente que al efecto se realice a través del Sistema Informático de este Tribunal; mediante lista a la parte actora en el juicio de origen y cúmplase.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	RAA-0164/2022-III	SERGIO AGUILAR OROZCO		09/11/2022	Vistas las razones actuariales levantas de fechas 27 de octubre y 4 cuatro de noviembre, respectivamente, ambas de la anualidad que transcurre; se advierte, la imposibilidad que tuvo la Actuaría de notificar a la autoridad demandada Dirección de Incorporación, Control y Certificación de la Secretaría de Educación en el Estado de Michoacán, la sentencia dictada por esta Sala instructora, por los motivos que quedaron asentados en dichas actuaciones. Consecuentemente, se instruye a la Actuaría de la adscripción, se constituya de nueva cuenta ante las instalaciones que guarda el domicilio de la Dirección de Incorporación, Control y Certificación de la Secretaría de Educación en el Estado de Michoacán, a fin de que le notifique la sentencia dictada por esta Sala, para los efectos legales conducentes.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
12	RAA-0165/2022-III	LUIS LINO GASCA ABURTO		09/11/2022	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Los agravios resultan inoperantes, en consecuencia, se CONFIRMA la sentencia impugnada. TERCERO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL SERVIDOR PÚBLICO POR REFERENCIA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de noviembre de 2022.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de noviembre de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0162/2022-III	SERGIO AGUILAR OROZCO		10/11/2022	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo de este órgano jurisdiccional, mediante el cual informa sobre el contenido del auto de fecha veinticuatro de octubre de dos mil veintidós, dictado dentro del juicio administrativo JA-0869/2021-I, del que se advierte que la autoridad que señala, emitió una Opinión Técnica Académica (OTA) favorable para el plan y programa de estudios denominado Licenciatura en Nutrición (modalidad escolarizada). El Magistrado instructor queda enterado de lo anterior; y toda vez que en data veinte de octubre de dos mil veintidós, esta Sala colegiada dictó sentencia dentro del Recurso de Apelación en que se actúa; consecuentemente, por haberse resuelto, a la fecha, el presente asunto, únicamente se ordena agregar el oficio de cuenta y sus anexos a sus antecedentes, para que obren en constancias y surtan los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFIQUESE POR LISTA
2	JA-0353/2010-III	ALMA MAYELI TRUJILLO VAZQUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO	10/11/2022	Téngase por recibido el escrito relatado en la razón de cuenta... se ordena reservar para ser acordado en cuanto al fondo una vez que sea devuelto del archivo de este Tribunal a esta Sala Administrativa... En consecuencia, se ordena solicitar mediante atento oficio, al encargado del archivo de este Tribunal, a fin de que remita el juicio citado en líneas precedentes.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0137/2022-III	JOSÉ MENDIOLA SANABRIA		10/11/2022	Téngase por recibido el oficio suscrito por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero Administrativo, de este Tribunal, mediante el cual informa sobre el contenido del auto de fecha siete de noviembre de dos mil veintidós, dictado por el Juez Tercero Administrativo, de este Tribunal, dentro del juicio administrativo JA-1386/2021-III de su índice, en donde ordenó dejar insubsistente la sentencia definitiva dictada el cinco de agosto de dos mil veintidós, así como todo lo actuado desde el auto de fecha de veintiséis de enero de dos mil veintidós; y dictó un nuevo auto donde se tuvo a las autoridades demandadas a) Presidente Municipal y en cuanto representante del Ayuntamiento; b) Síndico Municipal; y, c) Director de Seguridad Pública, todos del Ayuntamiento de Tuxpán Michoacán, por contestando dentro del término otorgado la demanda instaurada en su contra; se les admitieron las pruebas señaladas en el oficio de cuenta y se les tuvo por objetando las pruebas de la parte actora. Lo anterior, en cumplimiento a la sentencia de veintitrés de septiembre de dos mil veintidós, emitida dentro del recurso de apelación RAA-0137/2022-III, por esta Tercera Sala Administrativa. Toda vez que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena remitir el expediente al archivo, en acatamiento a lo ordenado en proveído de veinticuatro de octubre de dos mil veintidós.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0188/2022-III	DAGOBERTO PADILLA SARMIENTO		10/11/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por el apoderado jurídico del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora y a las autoridades codemandadas, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase al apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JAR-0039/2022-III	HENRÍQUEZ ESCOBAR GERALDÍN MARINA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	10/11/2022	Se recibe oficio que remite el Jefe de Medios de Impugnación de este Tribunal, mediante el cual informa sobre la presentación del juicio de amparo indirecto contra actos atribuidos a esta Sala... Corolario a lo anterior, del oficio de mérito, se advierte que el juzgado federal - entre otras cuestiones -, admitió a trámite la demanda de amparo promovido, y ordenó la apertura del incidente de suspensión, toda vez que la parte quejosa así lo solicitó... En otro tenor, informa que dentro del incidente de suspensión deducido del juicio de amparo de mérito, se concede la suspensión provisional para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran. Se ordena hacer del conocimiento de lo antes precisado, al Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo en línea JA-1169/2020-III de su índice.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	RAA-0387/2021-III	J. JESÚS DÍAZ JIMÉNEZ		10/11/2022	Se tiene por recibido el oficio signado por la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, mediante el cual, remite el cuaderno formado con motivo del juicio de amparo directo ***** que contiene la ejecutoria por la cual se negó el amparo solicitado a la parte quejosa ***** del índice del Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativas y de Trabajo del Décimo Primer Circuito. En ese tenor, se declara que la sentencia dictada por esta Alzada el once de febrero de dos mil veintidós, que revocó la sentencia impugnada y sobreseyó el juicio administrativo de nulidad; CAUSA EJECUTORIA para todos los efectos a los que haya lugar... Se ordena hacer del conocimiento de lo anterior, al titular del Juzgado Primero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0126/2019-I de su índice. Finalmente se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	RAA-0152/2022-III	JUAN CARLOS CASTRO MENDOZA		10/11/2022	Téngase por recibido el oficio suscrito por la Coordinadora de Amparos de este órgano jurisdiccional, mediante el cual informa que, la parte quejosa señaló a tercero interesado, por tanto, se comisionó a la actuario de este Tribunal, para que le corriera traslado con la copia de la demanda, a fin de que compareciera a defender sus derechos ante el Tribunal Colegiado en Materias Administrativas y del Trabajo del Décimo Primer Circuito con sede en esta ciudad, que conozca de la demanda de amparo. Asimismo, señala que se negó la suspensión del acto reclamado, relativo al dictado de la sentencia y se concedió la medida suspensiva única y exclusivamente para el efecto de mantener las cosas en el estado en el que se encuentran, hasta en tanto se resuelva el correspondiente juicio de amparo.  NOTIFIQUESE POR LISTA
8	RAA-0131/2022-III	JUAN CARLOS RODRÍGUEZ MENDOZA		10/11/2022	Se recibe oficio que remite la Coordinadora de Amparos, en el que informa que la autoridad demandada presentó escrito de demanda de amparo directo contra acto emitido por esta Sala; a su vez, informa que la parte quejosa solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado. Remítase a la Coordinación de Amparos el expediente del presente Recurso de Apelación, así como los autos originales del juicio administrativo de origen, a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	JAR-0088/2022-III	JUAN CARLOS CASTRO MENDOZA		10/11/2022	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	JAR-0113/2022-III	PRIETO GÓMEZ ÓSCAR	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO AHORA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	10/11/2022	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de noviembre de 2022.

11	JAR-0114/2022-III	ÁVILA GONZÁLEZ YARABI	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	10/11/2022	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, quien, en cumplimiento a lo solicitado mediante oficio dirigido al Titular del Juzgado aludido, informa a este instructor sobre la vinculación en el Sistema Informático de esre Tribunal (SIT), de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán. Este instructor queda enterado de lo anterior, y correlario a ello, ordena notificar el acuerdo de admisión de dieciocho de octubre de dos mil veintidós a la autoridad vinculada: Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, y, con el escrito electrónico que contiene la impugnación interpuesta por la Secretaría de Educación en el Estado de Michoacán, córrasele traslado de manera electrónica a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación de este acuerdo, ocurra a manifestar lo que a sus intereses convengan; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho procesal y se continuará con la tramitación del presente recurso.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
----	-------------------	-----------------------	-------------------------	------------	--

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de noviembre de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0116/2022-III	GERALDÍN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR		11/11/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración, interpuesto por la autoridad demandada del juicio de origen... Con la copia simple del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora y a las demás autoridades codemandadas, a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, comparezcan a realizar las manifestaciones que a su parte corresponden, bajo apercibimiento legal. Se admiten las pruebas ofertadas. Finalmente, se tiene a la parte recurrente señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada y por autorizando en los términos que han quedado precisados, a las personas que indica.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	RAA-0189/2022-III	JOSÉ ANTONIO FERREYRA CASTRO		11/11/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por el apoderado jurídico de la Auditoría Superior de Michoacán... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado los actores a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la autoridad apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y por autorizando a los profesionistas que señala bajo los términos precisados.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JAR-0123/2022-III	MARCO ANTONIO SOLÍS FARIAS	SECRETARÍA DE GOBIERNO	11/11/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por la parte actora del juicio de origen... con el escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, córrase traslado a la autoridad demandada, a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento legal... se admiten las pruebas ofertadas.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JAR-0125/2022-III	IRIS MAY IBETH MARTÍNEZ BÁEZ Y OTROS	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	11/11/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración en los términos en que fue planteado, por las partes actoras en el juicio de origen... Con la copia simple del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta su efecto la notificación de este acuerdo, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento legal. Finalmente, se requiere a las apelantes, señalen domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones que deriven del presente medio de impugnación, aun las que deban practicarse personalmente, se realizarán por lista que se publiquen en el estrado de este tribunal.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	RAA-0148/2022-III	DAGOBERTO PADILLA SARMIENTO		11/11/2022	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida... Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0160/2022-I, de su índice, debiéndose remitir testimonio de la sentencia emitida por esta autoridad, las respectivas constancias de notificación, así como los autos originales del expediente de origen. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JAR-0134/2022-III	RAMÍREZ ROMERO CUAUHTÉMOC	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	11/11/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración, interpuesto por la autoridad demandada... Con el escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, córrase traslado a la moral actora, a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, comparezca a efectuar las manifestaciones que considere pertinente, bajo apercibimiento legal... se admiten las pruebas ofertadas  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	RAA-0423/2021-III	ROSARIO BERBER CERDA Y JOSÉ MIGUEL RAMÍREZ VIVEROS		11/11/2022	Téngase por recibido el oficio suscrito por la Coordinadora de Amparos de este órgano jurisdiccional, mediante el cual informa respecto al estado procesal que guarda el juicio de amparo directo 167/2022. En tal contexto, este Juzgador queda enterado de su contenido y manda agregar el oficio y su anexo al cuaderno de antecedentes formado con motivo de la interposición del amparo de mérito, para que obren en constancias y surtan los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFIQUESE POR LISTA
8	RAA-0424/2021-III	-----		11/11/2022	Téngase por recibido el oficio suscrito por la Coordinadora de Amparos de este órgano jurisdiccional, mediante el cual informa respecto al estado procesal que guarda el juicio de amparo directo 167/2022. En tal contexto, este Juzgador queda enterado de su contenido y manda agregar el oficio y su anexo al cuaderno de antecedentes formado con motivo de la interposición del amparo de mérito, para que obren en constancias y surtan los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFIQUESE POR LISTA
9	JAR-0085/2022-III	RAMÍREZ ROMERO CUAUHTÉMOC	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	11/11/2022	Téngase por recibido suscrito por la Coordinadora de Amparos de este órgano jurisdiccional, mediante el cual informa sobre el contenido del auto de fecha ocho de noviembre de dos mil veintidós, dictado por el Magistrado Presidente de este Tribunal, en el cuaderno formado con motivo del amparo directo que presentó el Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Michoacán, del que se advierte, que la parte quejosa señaló a tercero interesado; asimismo, que se negó la suspensión del acto reclamado, por tratarse de un acto consumado.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	RAA-0059/2022-III	SERGIO AGUILAR OROZCO		11/11/2022	Téngase por recibido el oficio suscrito por la Coordinadora de Amparos de este órgano jurisdiccional, mediante el cual informa respecto al estado procesal que guarda el juicio de amparo directo 309/2022. En tal contexto, este Juzgador queda enterado de su contenido y manda agregar el oficio y su anexo al cuaderno de antecedentes formado con motivo de la interposición del amparo de mérito, para que obren en constancias y surtan los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFIQUESE POR LISTA
11	JAR-0120/2022-III	RAMÍREZ ROMERO CUAUHTÉMOC	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	11/11/2022	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, respecto a la moral actora y la autoridad demandada.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JAR-0117/2022-III	ORTÍGA LIMÓN ARIEL	H. AYUNTAMIENTO DE YURÉCUARO	11/11/2022	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. ESTE DOCUMENTO NO SE SUJETA A REVISIÓN PARA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de noviembre de 2022.

13	JAR-0121/2022-III	ÁVILA GONZÁLEZ YARABI	GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACAN DE OCAMPO, SECRETARIA DE EDUCACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN, COMITE DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO EN EL ESTADO DE MICHOACAN, SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIA DE EDUCACIÓN, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	11/11/2022	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL que pudo haber ejercido la moral actora y la autoridad codemandada... toda vez que se encuentra transcurriendo el término de tres días a la autoridad vinculada a fin de que comparezca a manifestar lo que a su interés convenga dentro del recurso de reconsideración que se tramita; una vez que acontezca dicho período, se proveerá lo conducente.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	RAA-0158/2022-III	CLAUDIA JERUSALÉN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ		11/11/2022	Téngase por recibido el oficio suscrito por la Secretaría del Juzgado Tercero Administrativo de este órgano jurisdiccional, mediante el cual, hace del conocimiento del contenido del proveído de nueve de noviembre de la presente anualidad dictado dentro del juicio administrativo número JA-0178/2022-III, de su índice, y por el que anexa en dos copias simples el escrito presentado por el autorizado de la parte actora y apoderada jurídica del Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán. El Magistrado instructor se encuentra enterado de su contenido total, y toda vez que el asunto en el que se actúa se encuentra en estado de resolución; consecuentemente, ordena agregar el comunicado de mérito y sus anexos a sus antecedentes para que surtan los efectos legales a que haya lugar.  CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN ÚNICAMENTE PARA REFERENCIA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de noviembre de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0082/2022-III	IBARRA TORRES ELÍAS	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	14/11/2022	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal; en el que informa a esta autoridad... que el Juzgado federal admitió a trámite la demanda de amparo presentada por la autoridad demandada, y ordenó la apertura del incidente de suspensión, toda vez que la parte quejosa así lo solicitó. En otro tenor, informa que en esa misma fecha fue recibido el oficio emitido dentro del incidente de suspensión deducido del juicio de amparo de mérito, el cual concede la suspensión provisional para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	RAA-0190/2022-III	MARLÉN HERNÁNDEZ REYES		14/11/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la apoderada jurídica del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora y a las autoridades codemandadas; a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surtan sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal; al propio tiempo, se les requiere para que en su primer escrito señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones ante esta segunda instancia, bajo apercibimiento que de no hacerlo las mismas les correrán por medio de las listas que se publican diariamente en los estrados de este tribunal. Finalmente, téngase a la apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, sin que haya lugar a autorizar a las personas que indica.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JAR-0115/2022-III	MANUEL ALEXANDRO CORTÉS RAMÍREZ		14/11/2022	Se tiene por recibido el oficio suscrito por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo de este Tribunal, por medio del cual remite a esta autoridad, en atención a lo solicitado por esta Sala mediante proveído de treinta y uno de octubre de dos mil veintidós, emitido dentro del presente recurso de reconsideración, copia certificada de la constancia de notificación por oficio del auto de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintidós, realizada a la autoridad demandada Titular de la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Michoacán dentro del juicio administrativo JA-0409/2022-II; consecuentemente se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por la autoridad demandada del juicio de origen...con el escrito que contiene la impugnación de nuestra atención, córrase traslado a la parte actora, a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento legal... se admiten las pruebas ofertadas.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	RAA-0191/2022-III	JOSÉ ANTONIO FERREYRA CASTRO		14/11/2022	Se ordena reservar el oficio que remite la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, con el que hace llegar el expediente del recurso de apelación RAA-0191/2022-III... PREVIO A PROVEER lo conducente, se ordena solicitar mediante oficio, al Titular del Juzgado Tercero de este Tribunal, a fin de que remita las constancias que se indican en el presente acuerdo, cada vez que de las constancias remitidas del juicio de origen mediante dispositivo electrónico certificado, no obran anexadas las mismas.  CÚMPLASE
5	JAR-0127/2022-III	MANUEL ALEXANDRO CORTÉS RAMÍREZ		14/11/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por la autoridad demandada del juicio de origen...con el escrito que contiene la impugnación de nuestra atención, córrase traslado a la parte actora, a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento legal... se admiten las pruebas ofertadas.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	RAA-0192/2022-III	ARACELI RANGEL RAMOS		14/11/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la apoderada jurídica de la parte actora... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la autoridad demandada; a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifieste lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento legal; al propio tiempo, se le requiere para que en su primer escrito señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones ante esta segunda instancia, bajo apercibimiento que de no hacerlo las mismas les correrán por medio de las listas que se publican diariamente en los estrados de este tribunal. Finalmente, téngase a la apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y por autorizando en los términos que quedaron precisados, a las personas que indica.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JAR-0067/2022-III	EFRAÍN CAMPOS LÓPEZ		14/11/2022	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal; en el que informa a esta autoridad, que el juzgado federal admitió a trámite la demanda de amparo presentada por la autoridad demandada, y ordenó la apertura del incidente de suspensión, toda vez que la parte quejosa así lo solicitó. En otro tenor, informa que en esa misma fecha fue recibido el oficio emitido dentro del incidente de suspensión deducido del juicio de amparo de mérito, el cual concede la suspensión provisional para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JAR-0128/2022-III	JOSÉ LUIS ESQUIVEL ROMÁN		14/11/2022	Téngase por recibido el oficio signado por la Primera Secretaría habilitada para ejercer funciones de Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, con el cual, hace llegar a esta Tercera Sala el expediente del recurso de reconsideración, así como el original del expediente del juicio administrativo, que es promovido por quien se ostenta autorizado en términos amplios de la parte actora. Previo a proveer lo conducente se ordena requerir a la parte actora a efecto de que remita a esta Sala, aclaración de la identidad y copia de la identificación de quien ostenta ser su autorizado en términos amplios, bajo apercibimiento legal.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
9	JAR-0136/2022-III	MONTEL VALENZUELA GABRIEL ENRIQUE	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN.	14/11/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por la parte actora del juicio de origen...con el escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, córrase traslado a las autoridades demandadas, a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, ocurran a manifestar lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal... se admite la prueba ofertada.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JAR-0118/2022-III	NAVARRO GARCÍA LUIS	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	14/11/2022	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, respecto a la autoridad demandada citada en el acuerdo emitido dentro del juicio administrativo de origen.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de noviembre de 2022.

11	RAA-0154/2022-III	MANUEL HUERTA ALVAREZ		14/11/2022	Téngase por recibido el escrito que suscribe el Tesorero Municipal de Zitácuaro Michoacán, mediante el cual, pretende acreditar el cumplimiento de la resolución dictada el veintiséis de octubre de dos mil veintidós, dentro de los autos del recurso de apelación en que se actúa... No obstante, lo anterior, dígame a la autoridad compareciente, que si bien, esta Sala instructora dictó la sentencia de veintiséis de octubre de dos mil veintidós, que CONFIRMÓ la diversa apelada de catorce de julio de la anualidad que transcurre, emitida dentro del juicio administrativo número JA-0109/2022-I; es al Juzgado de origen Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, a quien le corresponde, dentro de la etapa de ejecución de sentencia, realizar las actuaciones jurisdiccionales tendentes a exigir el cumplimiento del fallo emitido, acorde a la facultad que le otorga la legislación invocada; y toda vez que aún se encuentra transcurriendo el término a que hace alusión el artículo 17 de Ley de Amparo, para impugnarla; consecuentemente, se ordena remitir el escrito de cuenta al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, que conoce del Juicio administrativo en línea JA-0109/2022-I(1), a fin de que se imponga de su contenido, para los efectos legales conducentes; debiéndose anexar copia certificada de la sentencia dictada el veintiséis de octubre de la anualidad actuante.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
12	JAR-0107/2022-III	NAVARRO GARCÍA LUIS	C) ANA CRISTINA GUZMAN ESPINOSA, EMPLEADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN., SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRADOR DE RENTAS DE URUAPAN	14/11/2022	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó improcedente el recurso de reconsideración por las razones expuestas en el cuarto considerando. TERCERO. Notifíquese; mediante oficio a la autoridad recurrente que al efecto se realice a través del Sistema Informático de este Tribunal; mediante lista a la parte actora en el juicio de origen y cúmplase.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	RAA-0126/2022-III	JESÚS SALVADOR PEDRAZA MEZA		14/11/2022	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Por los argumentos expresados en el considerando SEXTO, resultaron inoperantes en una parte y por otra infundados los agravios expresados por la parte recurrente. TERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia definitiva de trece de junio de dos mil veintidós, dictada por el Juzgado Primero Administrativo en el Juicio Administrativo JA-0470/2021-I. CUARTO. En su oportunidad, devuélvase los autos a su lugar de origen con el testimonio de la presente sentencia; háganse las anotaciones en el libro de gobierno y en su oportunidad archívese como asunto totalmente concluido. QUINTO. Notifíquese personalmente a la parte recurrente; mediante oficio a la autoridad demandada en el juicio de origen y cúmplase.  NOTIFIQUESE POR LISTA
14	RAA-0120/2022-III	EDGAR ISSACHAR DEL RÍO BARAJAS		14/11/2022	NOTIFIQUESE POR LISTA
15	RAA-0120/2022-III	EDGAR ISSACHAR DEL RÍO BARAJAS		14/11/2022	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Por los argumentos expresados en el considerando SEXTO, resultaron inoperantes en una parte y por otra infundados los agravios expresados por la parte recurrente. TERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia definitiva de trece de junio de dos mil veintidós, dictada por el Juzgado Primero Administrativo en el Juicio Administrativo JA-0470/2021-I. CUARTO. En su oportunidad, devuélvase los autos a su lugar de origen con el testimonio de la presente sentencia; háganse las anotaciones en el libro de gobierno y en su oportunidad archívese como asunto totalmente concluido. QUINTO. Notifíquese por oficio a la autoridad recurrente y personalmente a la parte actora en el juicio de origen y cúmplase.  NOTIFIQUESE POR LISTA
16	JAR-0103/2022-III	CAMACHO ZAPIÁN MARÍA ITZÉ	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	14/11/2022	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Con base en el considerando SEXTO de la presente resolución, resultaron infundados los agravios expresados por la autoridad recurrente; en consecuencia, se confirma el auto de admisión de veintinueve de septiembre de dos mil veintidós combatido. TERCERO. Gírese atento oficio al Juzgado Administrativo de la Región Uruapan de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales a que haya lugar. CUARTO. Notifíquese electrónicamente como legalmente corresponda; y en su oportunidad dese de baja del libro de gobierno y archívese el presente asunto como totalmente concluido.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
17	JAR-0105/2022-III	CAMACHO ZAPIÁN MARÍA ITZÉ	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	14/11/2022	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Con base en el considerando SEXTO de la presente resolución, resultaron infundados los agravios expresados por la autoridad recurrente; en consecuencia, se confirma el auto de admisión de veintinueve de septiembre de dos mil veintidós combatido. TERCERO. Gírese atento oficio al Juzgado Administrativo de la Región Uruapan de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales a que haya lugar. CUARTO. Notifíquese electrónicamente como legalmente corresponda; y en su oportunidad dese de baja del libro de gobierno y archívese el presente asunto como totalmente concluido.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
18	JAR-0108/2022-III	CAMACHO ZAPIÁN MARÍA ITZÉ	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	14/11/2022	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Con base en el considerando SEXTO de la presente resolución, resultaron infundados los agravios expresados por la autoridad recurrente; en consecuencia, se confirma el auto de admisión de cinco de octubre de dos mil veintidós combatido. TERCERO. Gírese atento oficio al Juzgado Administrativo de la Región Uruapan de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales a que haya lugar. CUARTO. Notifíquese electrónicamente como legalmente corresponda; y en su oportunidad dese de baja del libro de gobierno y archívese el presente asunto como totalmente concluido.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO. LOS ALCANCES LEGALES DE LOS ACUERDOS SE PUBLICAN EN EL SISTEMA DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 16 de noviembre de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0179/2022-III	IGNACIO BENJAMÍN CAMPOS EQUIHUA		15/11/2022	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES que efectúa la parte actora; y se les TIENE POR PRECLUIDO SU DERECHO a las autoridades codemandadas.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0180/2022-III	IGNACIO BENJAMÍN CAMPOS EQUIHUA		15/11/2022	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES que efectúa la parte actora; y se les TIENE POR PRECLUIDO SU DERECHO a las autoridades codemandadas.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0183/2022-III	RAMÓN FERNÁNDEZ SÁNCHEZ		15/11/2022	Téngase por recibido el oficio suscrito por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, mediante el cual, informa que requirió vía electrónica a la autoridad demandada Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario del Estado de Michoacán, para que ocurriera a señalar domicilio físico para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Morelia, Michoacán; apercibiéndose que en caso de no realizarlo todas las notificaciones le correrían por medio de lista autorizada. Informando a su vez, que las constancias conducentes serán remitidas a esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, una vez cumplido lo requerido, o en su caso, ocurriera el fenecimiento del término concedido para tal efecto. En tal contexto, este instructor queda enterado de su contenido y ordena agregar el oficio de cuenta al expediente citado al rubro, para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFIQUESE POR LISTA
4	RAA-0105/2022-III	EFRAÍN CAMPOS LÓPEZ		15/11/2022	Téngase por recibido el oficio suscrito por la Coordinadora de Amparos de este órgano jurisdiccional, mediante el cual informa que, la parte quejosa señaló a tercero interesado, por tanto, se comisionó a la actuario de este Tribunal, para que le corriera traslado con la copia de la demanda, a fin de que compareciera a defender sus derechos ante el Tribunal Colegiado en Materias Administrativas y del Trabajo del Décimo Primer Circuito con sede en esta ciudad, que conozca de la demanda de amparo. Asimismo, señala que se negó la suspensión del acto reclamado, relativo al dictado de la sentencia y se concedió la medida suspensiva única y exclusivamente para el efecto de mantener las cosas en el estado en el que se encuentran, hasta en tanto se resuelva el correspondiente juicio de amparo.  NOTIFIQUESE POR LISTA
5	RAA-0092/2022-III	MARÍA ISABEL CEJA LINARES		15/11/2022	Se recibe oficio que remite la Coordinadora de Amparos, en el que informa que la parte actora presentó escrito de demanda de amparo directo contra acto emitido por esta Sala; a su vez, informa que la parte quejosa solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado. Remítase a la Coordinación de Amparos el expediente del presente Recurso de Apelación, así como las constancias certificadas del juicio administrativo tramitado en línea, a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0164/2022-III	SERGIO AGUILAR OROZCO		15/11/2022	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto; y, en atención a la razón actuarial planteada por la Actuario adscrita a esta Sala, de fecha catorce de noviembre de la presente anualidad; se advierte, la imposibilidad que tuvo de notificar a la autoridad demandada citada, por los motivos que quedaron asentados en dicha actuación. Consecuentemente, se le instruye, se constituya de nueva cuenta ante las instalaciones que guarda el domicilio de la Dirección de Incorporación, Control y Certificación de la Secretaría de Educación en el Estado de Michoacán, a fin de que le notifique la sentencia dictada por esta Sala instructora, para los efectos legales conducentes.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JAR-0126/2022-III	LÓPEZ VILLASEÑOR ERIC	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO (CECYTEM)	15/11/2022	Se DESECHA por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración intentado, por los motivos expuestos; hágase del conocimiento de esta determinación a la Titular del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, toda vez que la presente impugnación proviene del juicio administrativo en línea JA-0638/2022-II.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	RAA-0175/2022-III	RODOLFO GARCÍA GARCÍA		15/11/2022	Visto el escrito suscrito por Subdirector Jurídico del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, mediante el cual informa que en fecha cuatro de noviembre de dos mil veintidós, se realizó un convenio judicial entre la moral actora denominada "Surtipractic, sociedad anónima de capital variable", y las autoridades demandadas: a) Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán; b) Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán; y c) Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán. Remítase el escrito y sus anexos al juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, a efecto que provea lo que en derecho proceda.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	RAA-0193/2022-III	HECTOR GÓMEZ GARCÍA		15/11/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por el autorizado en términos amplios de la parte actora... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase al apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JAR-0113/2022-III	PRIETO GÓMEZ ÓSCAR	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO AHORA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	15/11/2022	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de este Tribunal, al que adjunta copia certificada del escrito ingresado en el Sistema Informático del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, por la autoridad demandada; ahora bien, por las razones que se precisan, dígamele que no ha lugar a tenerle por haciendo las manifestaciones que alude, toda vez que lo hace, -entre otro-, de manera extemporánea.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	RAA-0049/2022-III	JUAN MIGUEL ABRAHAM MARTÍNEZ		15/11/2022	En cumplimiento a la ejecutoria de amparo, emitida por el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo, se ADMITE a trámite el recurso de apelación interpuesto por la parte actora del juicio de origen... con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la autoridad demandada a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a su intereses convengan, bajo apercibimiento legal; al propio tiempo, se requiere para que, dentro del término de tres días hábiles, señale domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, dentro el recurso en que se actúa; bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las que deban practicarse personalmente, le correrán por medio de lista autorizada que se fije en los estrados de este tribunal. Se autoriza devolución de poder. Se tiene señalando domicilio a la parte actora y autorizando a las personas que señala en los términos precisados  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JAR-0066/2022-III	OSCAR ZULUAGA LÓPEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	15/11/2022	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que revocó el auto recurrido. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0464/2022-I. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 16 de noviembre de 2022.

13	JA-0115/2014-III	ANDREA CASTAÑEDA CRUZ	H. AYUNTAMIENTO DE TANCITÁRO	15/11/2022	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, previo a proveer lo conducente, se ordena requerir a la progenitora de la menor de iniciales M.M.C.; a efecto de que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en el surta sus efectos la notificación del presente proveído, informe a este órgano instructor, si las autoridades demandadas: a) Ayuntamiento; b) Presidente; c) Síndico; y d) Director de Seguridad Pública, todos del municipio de Tancitaro Michoacán, han venido realizando los pagos correspondientes a la pensión por orfandad, en favor de la menor de edad citada.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
14	JAR-0114/2022-III	ÁVILA GONZÁLEZ YARABI	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	15/11/2022	Por las razones que se mencionan, se ordena dejar insubsistente el proveído emitido el diez de noviembre de dos mil veintidós; y a fin de no dejar en estado de vulneración a la autoridad vinculada, y a efecto de que se encuentre en condiciones de saber sobre la interposición del presente recurso de reconsideración, se imponga sobre el contenido del escrito de agravios, y en su caso, presente de manera oportuna las manifestaciones que a su derecho correspondan. Se ordena notificar el acuerdo de admisión de dieciocho de octubre de dos mil veintidós a la autoridad vinculada: Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, mismo que se ordena adjuntar al presente proveído en el apartadado [Prueba en PDF]; y, con el escrito electrónico que contiene la impugnación interpuesta por la Secretaría de Educación en el Estado de Michoacán (que de igual manera se deberá adjuntar en los términos anteriormente señalados), córrasele traslado de manera electrónica a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación de este acuerdo, ocurra a manifestar lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho procesal y se continuará con la tramitación del presente recurso.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS REFERENTES A CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de noviembre de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0130/2022-III	MANUEL ALEXANDRO CORTÉS RAMÍREZ		16/11/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por las autoridades demandadas del juicio de origen...con el escrito que contiene la impugnación de nuestra atención, córrase traslado a la parte actora, a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento legal... se admiten la pruebas ofertadas.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	RAA-0181/2022-III	JOSÉ ALFREDO RENDÓN CASTILLO		16/11/2022	SE LES TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL a las autoridades demandadas, y en razón de que no acudieron a señalar domicilio en esta segunda instancia, se comisiona a la actuario adscrita efecto de que las subsecuentes notificaciones las realice por medio de lista, a las partes anunciadas.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0194/2022-III	JOSÉ ANTONIO FERREYRA CASTRO		16/11/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por el apoderado jurídico de la Auditoría Superior de Michoacán... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifieste lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la autoridad apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y por autorizando a los profesionistas que señala bajo los términos precisados.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JAR-0121/2022-III	ÁVILA GONZÁLEZ YARABI	GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACAN DE OCAMPO, SECRETARIA DE EDUCACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN, COMITE DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO EN EL ESTADO DE MICHOACAN, SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIA DE EDUCACIÓN, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	16/11/2022	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, respecto a la autoridad vinculada.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	RAA-0150/2020-III	DANIEL TOVAR REYES		16/11/2022	Téngase por recibido el oficio y su anexo en copia simple, que remite el Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito en el Estado, así como los autos originales del juicio administrativo JA-1668/2018-II y del recurso de apelación RAA-0150/2020-III... se ordena solicitar, por conducto de la Coordinación de Amparos, una prórroga ante la autoridad federal.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0106/2022-III	PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.		16/11/2022	Téngase por recibido el oficio por el que la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, remite copia certificada de la sentencia dictada en cumplimiento al recurso de apelación RAA-0106/2022-III, de quince de noviembre de dos mil veintidós, dentro del juicio administrativo JA-0972/2020-III... se ordena reservar para ser acordado en cuanto al fondo, una vez que sean devueltas a esta Sala Administrativa, los autos que comprenden el expediente del recurso en que se actúa...gírese oficio al encargado del archivo de este tribunal.  CÚMPLASE
7	RAA-0131/2022-III	JUAN CARLOS RODRÍGUEZ MENDOZA		16/11/2022	Téngase por recibido el oficio suscrito por la Coordinadora de Amparos de este órgano jurisdiccional, mediante el cual informa sobre el contenido del auto de fecha catorce de noviembre de dos mil veintidós, del que se advierte que, la parte quejosa señaló como tercero interesado, a ..., en cuanto albacea provisional del de cujus ...; ...Asimismo, señala que se negó la suspensión del acto reclamado, por tratarse de un acto consumado, por lo que en caso de conceder a la quejosa la suspensión solicitada se darían efectos restitutorios, los cuales son propios de la sentencia de amparo que pronuncie el órgano jurisdiccional federal que conozca de dicha demanda constitucional; concedió la medida suspensorial única y exclusivamente para el efecto de mantener las cosas en el estado en el que se encuentran, hasta en tanto se resuelva el correspondiente juicio de amparo.  NOTIFIQUESE POR LISTA
8	RAA-0128/2021-III	MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES		16/11/2022	Se recibe oficio que remite la Coordinadora de Amparos, en el que informa que la autoridad demandada presentó escrito de demanda de amparo directo contra acto emitido por esta Sala; a su vez, informa que la parte quejosa solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado. Remítase a la Coordinación de Amparos el expediente del presente Recurso de Apelación, así como las constancias certificadas del juicio administrativo tramitado en línea, a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	RAA-0182/2022-III	HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA		16/11/2022	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES que efectúan las autoridades demandadas: a) Titular de la Dirección de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán; y, del b) agente de tránsito de aparente nombre Arturo Cortés Jaimes, encargado de levantar la boleta de infracción número 145775, adscrito a la citada Dirección; para ser tomadas en consideración en su oportunidad... Se les tiene señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada... Finalmente, dado a que aún se encuentra corriendo el término de tres días hábiles a efecto de que la autoridad demandada Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, ocurra a realizar las manifestaciones correspondientes, se reserva acordar lo conducente en cuanto haya transcurrido el plazo estipulado.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	JAR-0080/2022-III	ANAYA OROZCO ALFREDO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	16/11/2022	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó el auto recurrido. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-1868/2019-II. Finalmente, se ordena el archivo electrónico del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JAR-0081/2022-III	ANAYA OROZCO ALFREDO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	16/11/2022	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó el auto recurrido. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-1867/2019-II. Finalmente, se ordena el archivo electrónico del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. LOS CONTENIDOS, PUERTAN SUSCRIPCIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, REFERIDA A CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de noviembre de 2022.

12	JAR-0109/2022-III	CAMACHO ZAPIÁN MARÍA ITZÉ	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	16/11/2022	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Con base en el considerando SEXTO de la presente resolución, resultaron por una parte inoperantes y en otra infundados los agravios expresados por la autoridad recurrente; en consecuencia, se confirma el auto de admisión de cinco de octubre de dos mil veintidós combatido. TERCERO. Gírese atento oficio al Juzgado Administrativo de la Región Uruapan de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales a que haya lugar. CUARTO. Notifíquese electrónicamente como legalmente corresponda; y, en su oportunidad dese de baja del libro de gobierno y archívese el presente asunto como totalmente concluido.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	RAA-0144/2022-III	OMAR IGNACIO GUZMÁN PANTOJA		16/11/2022	PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. El agravio de análisis resultó esencialmente FUNDADO, en consecuencia: TERCERO. se REVOCA la sentencia de quince de julio de dos mil veintidós, dictada por el Juez Primero Administrativo, dentro del juicio administrativo número JA-0345/2022-I, para los efectos precisados en la última parte del considerando séptimo de esta sentencia. CUARTO. Se requiere al Juez Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, para que en el plazo y condiciones precisadas de cumplimiento al presente fallo, QUINTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno y remítase copia autorizada de la presente sentencia al Juez de Origen. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	RAA-0158/2022-III	CLAUDIA JERUSALÉN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ		16/11/2022	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Se declara sin materia el presente recurso de apelación. TERCERO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad, archívese este asunto como totalmente concluido, y dese de baja en el libro de gobierno.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JAR-0111/2022-III	CAMACHO ZAPIÁN MARÍA ITZÉ	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	16/11/2022	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Con base en el considerando SEXTO de la presente resolución, resultaron por una parte inoperantes y en otra infundados los agravios expresados por la autoridad recurrente; en consecuencia, se confirma el auto de admisión de seis de octubre de dos mil veintidós combatido. TERCERO. Gírese atento oficio al Juzgado Administrativo de la Región Uruapan de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales a que haya lugar. CUARTO. Notifíquese electrónicamente como legalmente corresponda; y, en su oportunidad dese de baja del libro de gobierno y archívese el presente asunto como totalmente concluido.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	JAR-0090/2022-III	ANA KARINA GARZA VALVERDE		16/11/2022	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó fundado, el agravio identificado como "primero" expresado por la autoridad recurrente; en consecuencia SE REVOCA el proveído recurrido de data doce de agosto de dos mil veintidós, dictado dentro del juicio administrativo JA-0696/2021-I por el Juez Primero Administrativo de este Órgano Jurisdiccional, en el que determinó imponer a la Secretaría de Salud del Estado de Michoacán, una multa por la cantidad de \$96,220.00 (noventa y seis mil doscientos veinte pesos 00/100 Moneda Nacional), equivalente a multiplicar mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, para los efectos trazados en el último considerando. TERCERO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales a que haya lugar. CUARTO. Notifíquese; mediante oficio a la autoridad recurrente; mediante lista a la parte actora en el juicio de origen y cúmplase.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	RAA-0174/2022-III	DAGOBERTO PADILLA SARMIENTO		16/11/2022	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Por diversos motivos y fundamentos, se CONFIRMA la sentencia definitiva de cinco de septiembre de dos mil veintidós, dictada por la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0320/2022-II, atento a las consideraciones vertidas en el considerando séptimo del presente fallo. TERCERO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a la autoridad apelante y a las autoridades codemandadas, y en su oportunidad, archívese este asunto como totalmente concluido, y dese de baja en el libro de gobierno.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES. PUEDE SUJETARSE A CAMBIOS SIN AVISO PREVIO. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de noviembre de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0096/2022-III	JUAN CARLOS TENA MAGAÑA		17/11/2022	Se tiene por recibido el oficio suscrito por el Secretarío de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, por medio del cual, remite a esta autoridad, su atención a lo solicitado por esta Sala, copias certificadas de la notificación legible y constancias de donde se desprende información que acredite el carácter que ostenta el recurrente, así como el proveído mediante el cual se le tiene reconocida tal calidad... En ese sentido, este instructor procede a imponerse del contenido de los autos y del recurso de reconsideración en que se actúa; y, por las razones que se expresan en el presente proveído, se DESECHA por notoriamente improcedente el presente recurso de reconsideración intentado.  NOTIFÍQUESE POR OFICIO
2	JA-0353/2010-III	ALMA MAYELI TRUJILLO VAZQUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO	17/11/2022	Se tiene por recibido el vale de préstamo que remite el encargado del Archivo de este Tribunal, juntamente con las constancias originales del juicio administrativo... se ordena informar a la parte actora, por conducto de su apoderado jurídico, la llegada de autos.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
3	JAR-0132/2022-III	MANUEL ALEXANDRO CORTÉS RAMÍREZ		17/11/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por las autoridades demandadas del juicio de origen... con el escrito que contiene la impugnación de nuestra atención, córrase traslado a la parte actora, a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento legal... se admiten las pruebas ofertadas.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JAR-0138/2022-III	ÁVILA GONZÁLEZ YARABI	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	17/11/2022	PREVIÓ A PROVEER lo conducente... se ordena solicitar al Titular del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, a fin de que gire las instrucciones correspondientes al personal a su cargo, a efecto de que se vincule en el sistema correspondiente a este Tribunal, a las autoridades vinculadas que se indican, dentro del juicio administrativo JA-1179/2020-I.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JAR-0133/2022-III	MANUEL ALEXANDRO CORTÉS RAMÍREZ	SECRETARÍA DE GOBIERNO	17/11/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por la autoridad demandada del juicio de origen... con el escrito que contiene la impugnación de nuestra atención, córrase traslado a la parte actora y a la autoridad demandada, a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, ocurran a manifestar lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal... se admiten las pruebas ofertadas.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JAR-0119/2022-III	BLANCO CARBAJAL OLIVIER	JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	17/11/2022	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Secretario de Acuerdos de la Sala Primera Administrativa de este Tribunal... Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por la parte demandada del juicio de origen... con el escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, córrase traslado a la parte actora y a la autoridades codemandadas, a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, ocurran a manifestar lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal... se admite la prueba ofertada.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	RAA-0156/2022-III	MA. CARMEN LÓPEZ HERREJÓN		17/11/2022	Téngase por recibido el oficio, mediante el cual, el Jefe de Departamento de Amparos de este Tribunal Administrativo, remite copia del oficio número ***** de fecha nueve de noviembre de dos mil veintidós, del índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Michoacán; e informa sobre su contenido; resérvese para ser acordado en cuanto al fondo una vez que sean devueltos a esta Sala Administrativa, los autos que comprenden el expediente del recurso de apelación RAA-0156/2022-III. Finalmente, se ordena solicitar mediante comunicación oficial al encargado del archivo de este Tribunal, la remisión a esta instancia, de las constancias precisadas con anterioridad.  CÚMPLASE
8	RAA-0312/2019-III	JORGE LUIS TINAJERO ESCOBEDO		17/11/2022	Se recibe oficio suscrito por el Jefe de Medios de Impugnación, mediante el cual informa que la moral actora presentó demanda de AMPARO Indirecto contra acto emitido por esta Sala; a su vez, informa fue admitido con el número ***** por el Juzgado Tercero de Distrito; y que la parte quejosa solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado. En tal contexto, este Juzgador queda enterado de su contenido y manda agregar el oficio su anexo al expediente del recurso de apelación, para que obren en constancias y surta los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	RAA-0423/2021-III	ROSARIO BERBER CERDA Y JOSÉ MIGUEL RAMÍREZ VIVEROS		17/11/2022	Téngase por recibido el oficio suscrito por la Coordinadora de Amparos de este órgano jurisdiccional, mediante el cual informa respecto al estado procesal que guarda el juicio de amparo directo *****. En tal contexto, este Juzgador queda enterado de su contenido y manda agregar el oficio y su anexo al cuaderno de antecedentes formado con motivo de la interposición del amparo de mérito, para que obren en constancias y surtan los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	RAA-0424/2021-III	-----		17/11/2022	Téngase por recibido el oficio suscrito por la Coordinadora de Amparos de este órgano jurisdiccional, mediante el cual informa respecto al estado procesal que guarda el juicio de amparo directo *****. En tal contexto, este Juzgador queda enterado de su contenido y manda agregar el oficio y su anexo al cuaderno de antecedentes formado con motivo de la interposición del amparo de mérito, para que obren en constancias y surtan los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	RAA-0185/2022-III	OCTAVIO TENA TORRES		17/11/2022	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES que efectúa la parte actora; por otra parte, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL respecto a las autoridades codemandadas... Téngase al autorizado de la parte actora, por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia. En atención a que las autoridades codemandadas, no ocurrieron a señalar domicilio para recibir notificaciones relacionadas con este recurso, se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal y de oficio, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Tercera Sala.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
12	JAR-0084/2022-III	NAVARRO GARCÍA LUIS	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL AGROPECUARIO, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	17/11/2022	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que revocó el auto recurrido. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0714/2020-II. Finalmente, se ordena el archivo electrónico del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JAR-0039/2022-III	HENRÍQUEZ ESCOBAR GERALDÍN MARINA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	17/11/2022	Se recibe oficio que remite el Jefe de Medios de Impugnación de este tribunal, en el que informa sobre el contenido del oficio *****; remitido por el Juzado Cuarto de Distrito en el Estado, del que se advierte, que la autoridad oficiante concedió la suspensión definitiva para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado procesal en el que se encuentran... En tal contexto, este Juzgador queda enterado de su contenido y manda agregar el oficio de cuenta al cuaderno de antecedentes formado con motivo de la interposición del amparo indirecto promovido, para que obren en constancias y surta los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de noviembre de 2022.

14	JAR-0082/2022-III	IBARRA TORRES ELÍAS	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	17/11/2022	Se recibe oficio que remite el Jefe de Medios de Impugnación de este tribunal, en el que informa sobre el contenido del oficio ***** remitido por el Juzgado Cuartode Distrito en el Estado, del que se advierte, que la autoridad oficiante concedió la suspensión definitiva para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado procesal en el que se encuentran... En tal contexto, este Juzgador queda enterado de su contenido y manda agregar el oficio de cuenta al cuaderno de antecedentes formado con motivo de la interposición del amparo indirecto promovido, para que obre en constancias y surta los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
----	-------------------	---------------------	--	------------	---

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIAS CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 22 de noviembre de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0097/2022-III	GUILLERMO ALBERTO LARA PASCUAL		18/11/2022	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Por los motivos y fundamentos expresados, se CONFIRMA la resolución recurrida de ocho de septiembre de dos mil veintidos, dictada por la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0218/2022-II. TERCERO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad, archívese este asunto como totalmente concluido, y dese de baja en el libro de gobierno.  NOTIFIQUESE POR LISTA
2	RAA-0176/2022-III	DAGOBERTO PADILLA SARMIENTO		18/11/2022	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Por diversos motivos y fundamentos, se CONFIRMA la sentencia definitiva de veinte de septiembre de dos mil veintidos, dictada por la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0362/2022-II, atento a las consideraciones vertidas en el considerando séptimo del presente fallo. TERCERO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad, archívese este asunto como totalmente concluido, y dese de baja en el libro de gobierno.  NOTIFIQUESE POR LISTA
3	RAA-0164/2022-III	SERGIO AGUILAR OROZCO		18/11/2022	Se recibe oficio que remite la Coordinadora de Amparos, en el que informa que la parte actora presentó escrito de demanda de amparo directo contra acto emitido por esta Sala; a su vez, informa que la parte quejosa solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado. Remítase a la Coordinación de Amparos el expediente del presente Recurso de Apelación, así como las constancias certificadas del juicio administrativo de origen tramitado en línea, a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0162/2022-III	SERGIO AGUILAR OROZCO		18/11/2022	Se recibe oficio que remite la Coordinadora de Amparos, en el que informa que la parte actora presentó escrito de demanda de amparo directo contra acto emitido por esta Sala; a su vez, informa que la parte quejosa solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado. Remítase a la Coordinación de Amparos el expediente del presente Recurso de Apelación, así como las constancias certificadas del juicio administrativo de origen tramitado en línea, a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PRESENTA SUSPENDICIÓN JUDICIAL PARA SU CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 23 de noviembre de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0177/2022-III	ARMANDO ÁNGELES VILLASEÑOR		22/11/2022	Visto el estado procesal que guardan los autos, de los que se advierte que en proveído de nueve de noviembre del año en curso, se tuvieron por expuestas las manifestaciones a las autoridades demandadas; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JAR-0120/2022-III	RAMÍREZ ROMERO CUAUHTÉMOC	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	22/11/2022	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JAR-0118/2022-III	NAVARRO GARCÍA LUIS	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	22/11/2022	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	RAA-0092/2022-III	MARÍA ISABEL CEJA LINARES		22/11/2022	Téngase por recibido el oficio suscrito por la Coordinadora de Amparos de este órgano jurisdiccional, mediante el cual informa que la parte quejosa señaló a tercero interesado, por tanto, se comisionó a la actuario de este Tribunal, para que le corriera traslado con la copia de la demanda, a fin de que compareciera a defender sus derechos ante el Tribunal Colegiado en Materias Administrativas y del Trabajo del Décimo Primer Circuito con sede en esta ciudad, que conozca de la demanda de amparo. Asimismo, señala que se negó la suspensión del acto reclamado, relativo al dictado de la sentencia y se concedió la medida suspensiva única y exclusivamente para el efecto de mantener las cosas en el estado en el que se encuentran, hasta en tanto se resuelva el correspondiente juicio de amparo.  NOTIFIQUESE POR LISTA
5	JAR-0098/2022-III	BLANCO CARBAJAL OLIVIER	JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	22/11/2022	Se ordena regularizar el procedimiento en el presente recurso de reconsideración, por lo que respecta al auto de diecisiete de octubre de dos mil veintidós, para realizar el pronunciamiento de preclusión correspondiente a la autoridad Jefe de Reglamentos Municipales de Lázaro Cárdenas, Michoacán; para quedar de la siguiente manera: "En otro aspecto, visto la certificación secretarial que antecede, de la que se advierte, ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el proveído de tres de octubre de dos mil veintidós, a efecto de que la autoridad codemandada: a) Jefe de Reglamentos Municipales de Lázaro Cárdenas, Michoacán; efectuara las manifestaciones que a su intereses conviniera con relación al presente recurso de reconsideración, sin que lo hubiere realizado, no obstante de que fuera debidamente notificada, tal y como se aprecia de las notificaciones validadas electrónicamente de fecha cinco de octubre de dos mil veintidós; por consecuencia, se le hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndosele por precluido su derecho procesal." Finalmente, y a fin de no retardar el trámite del presente asunto, se precisa, los autos continúan a la vista del suscrito magistrado instructor para resolver lo que conforme a derecho proceda con el presente recurso de reconsideración.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	RAA-0184/2022-III	ERICK MAGAÑA GARCIDUEÑAS Y JUAN CARLOS CORONA BARBOSA		22/11/2022	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES que efectúa la parte actora; por otra parte, toda vez que se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el proveído de siete de noviembre de dos mil veintidós, a efecto de que la autoridad codemandada efectuara las manifestaciones que a sus intereses conviniera, sin que lo hubiere realizado, se le hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndosele por PRECLUIDO SU DERECHO PROCESAL. Finalmente, téngase a la parte actora, por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	RAA-0181/2022-III	JOSÉ ALFREDO RENDÓN CASTILLO		22/11/2022	Visto el estado procesal que guardan los autos, de los que se advierte que en proveído de dieciséis de noviembre del año en curso, se declaró precluido el derecho a las autoridades demandadas: a) Ayuntamiento; b) Síndico Municipal; y c) Contraloría Municipal, todos del Ayuntamiento de Huandacareo, Michoacán, para que formularan sus respectivas manifestaciones, en consecuencia, con fundamento en el artículo 317 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	RAA-0179/2022-III	IGNACIO BENJAMÍN CAMPOS EQUIHUA		22/11/2022	Visto el estado procesal que guardan los autos, de los que se advierte que no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	RAA-0180/2022-III	IGNACIO BENJAMÍN CAMPOS EQUIHUA		22/11/2022	Visto el estado procesal que guardan las constancias del presente asunto, de los que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; consecuentemente, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	RAA-0182/2022-III	HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA		22/11/2022	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, respecto a la autoridad demandada Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán. Visto el estado procesal que guarda el presente expediente, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
11	JAR-0121/2022-III	ÁVILA GONZÁLEZ YARABI	GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE EDUCACION EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	22/11/2022	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JAR-0079/2022-III	JUAN CARLOS CASTRO MENDOZA		22/11/2022	Téngase por recibido el oficio relatado suscrito por el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de este Tribunal... por el que informa a esta Sala -entre otras cuestiones-, que el juicio de origen fue remitido al Pleno de este Tribunal Administrativo, para que proceda en términos del último párrafo del artículo 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en relación al incumplimiento a la sentencia definitiva emitida en autos dentro del juicio administrativo de origen... Este instructor queda enterado de su contenido; y, en términos a lo dispuesto en el ordinal 163, fracción VI del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ordena glosar el comunicado de mérito a sus antecedentes, para los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE DESLINA RESPONSABILIDAD EN ESTE DOCUMENTO. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
 TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 23 de noviembre de 2022.

13	JAR-0092/2022-III	JUAN CARLOS CASTRO MENDOZA		22/11/2022 Téngase por recibido el oficio suscrito por el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de este Tribunal... por el que informa a esta Sala "entre otras cuestiones", que el juicio de origen fue remitido al Pleno de este Tribunal Administrativo, para que proceda en términos del último párrafo del artículo 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en relación al incumplimiento a la sentencia definitiva emitida en autos dentro del juicio administrativo de origen.... Este instructor queda enterado de su contenido; y, en términos a lo dispuesto en el ordinal 163, fracción VI del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ordena glosar el comunicado de mérito a sus antecedentes, para los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
14	RAA-0150/2020-III	DANIEL TOVAR REYES		22/11/2022 PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. En cumplimiento a la ejecutoria del Amparo Directo Administrativo 217/2022 del índice del Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo, se deja sin efectos la sentencia de treinta y uno de marzo de dos mil veintidós, dictada por esta Sala en cumplimiento a la diversa ejecutoria del Amparo Directo Administrativo 127/2021. TERCERO. Resultaron fundados los agravios expresados por la parte apelante; en consecuencia, se revoca la sentencia impugnada de diecisiete de marzo de dos mil veinte, dictada por la Jueza Segunda Administrativa en los autos del Juicio Administrativo JA-1668/2018-II, y con fundamento en el artículo 17 Constitucional, se reasume jurisdicción. CUARTO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. QUINTO. Resultaron fundados los conceptos de violación de la parte actora y en consecuencia, se declara la ilegalidad, así como la nulidad lisa y llana del acto impugnado. SEXTO. Se condena a las autoridades demandadas al pago de las prestaciones económicas precisadas en el último considerando de la presente sentencia. SÉPTIMO. Se requiere a las autoridades demandadas el cumplimiento de la sentencia dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. OCTAVO. En su oportunidad, devuélvase los autos a su lugar de origen con el testimonio de la presente sentencia para los efectos legales procedentes; háganse las anotaciones en el libro de gobierno y en su oportunidad archívese como asunto totalmente concluido. NOVENO. Remítase copia certificada de la presente sentencia al Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, en cumplimiento a la ejecutoria de veintisiete de octubre de dos mil veintidós, que resolvió el amparo directo 217/2022. DÉCIMO. Notifíquese personalmente a la parte recurrente, mediante oficio a las autoridades demandadas en el juicio de origen y cúmplase.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PARA EFECTOS DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de noviembre de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0196/2022-III	OCTAVIO TENA TORRES		23/11/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la autoridad demandada Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público del Estado de Michoacán... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades codemandadas así como a la parte actora, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal. Se les requiere, para que, dentro del término de tres días, señalen domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las que deban practicarse de manera personal y de oficio, les correrán por medio de lista autorizada que se fije en los estrados de este tribunal.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	RAA-0197/2022-III	ROGELIO ADRIAN IBARRA ALONZO		23/11/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la parte actora dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan; bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase al apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y se le tiene por autorizando en los términos precisados, a las personas que señala.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	RAA-0178/2022-III	MANUEL ALEXANDRO CORTÉS RAMÍREZ		23/11/2022	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, respecto a la parte actora y la autoridad codemandadas, como lo solicita el Director del Centro Penitenciario de Tacámbaro, Michoacán, hágase la devolución de la copia cotejada del documento con el que acreditó el cargo que ostenta, asimismo, téngase por señalando domicilio para recibir notificaciones, y por autorizando a las personas que señala en los términos precisados. Visto el estado procesal que guarda el presente expediente, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0131/2022-III	JAVIER LUIS OROZCO Y JUAN PABLO MURO URISTA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SALUD, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	23/11/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por la parte actora del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas, a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, comparezcan a efectuar las manifestaciones que consideren pertinentes, bajo apercibimiento legal... se admiten las pruebas ofertadas.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JAR-0033/2022-III	JUAN CARLOS CASTRO MENDOZA		23/11/2022	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de este Tribunal, por el que informa a esta Sala que el juicio de administrativo de origen, fue remitido al Pleno de este Tribunal Administrativo, para que proceda en términos del último párrafo del artículo 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en relación al incumplimiento a la sentencia definitiva emitida en autos dentro del juicio administrativo de origen. Este instructor queda enterado de su contenido y ordena glosar el comunicado de mérito al cuadernillo de antecedentes, para los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JAR-0096/2022-III	JUAN CARLOS TENA MAGAÑA		23/11/2022	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de este Tribunal, por el que informa a esta Sala, que el juicio de origen fue remitido al Pleno de este Tribunal Administrativo, para que proceda en términos del último párrafo del artículo 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en relación al incumplimiento a la sentencia definitiva emitida en autos dentro del juicio administrativo de origen. Este instructor queda enterado de su contenido y ordena glosar el comunicado de mérito a sus antecedentes, para los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JAR-0093/2022-III	GERALDÍN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	23/11/2022	Téngase por recibido el escrito que suscribe la Jefa de Departamento de lo Contencioso Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán... Con la calidad antes descrita, se advierte que, la compareciente pretende cumplir con el requerimiento realiado en proveído de cuatro de noviembre del año en curso, en el que se requirió a Rodolfo Ureña Contreras, a efecto de que ocurriera a exhibir documento idóneo con el que acreditara la representación que ostenta, sin que anexe documento alguno que así lo acredite; en consecuencia, se tiene por no presentada la promoción suscrita por Rodolfo Ureña Contreras, con sello de recibido en esta Sala de treinta y uno de octubre de la presente anualidad. Finalmente, y sin que obste la anterior determinación, se tiene a la compareciente, licenciada Kristel Hernández Salgado, señalando domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, respecto a las autoridades que representa; sin que haya lugar a tenerla por autorizando a las personas que señala por los motivos que se indican.  NOTIFIQUESE POR LISTA
8	RAA-0185/2022-III	OCTAVIO TENA TORRES		23/11/2022	Visto el estado procesal que guardan los autos, de los que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizaar; consecuentemente, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	RAA-0156/2022-III	MA. CARMEN LÓPEZ HERREJÓN		23/11/2022	Se recibe oficio suscrito por el Jefe de Medios de Impugnación, mediante el cual informa que la moral actora presentó demanda de AMPARO indirecto contra acto emitido por esta Sala; a su vez, informa fue admitido con el número ***** , por el Juzgado Tercero de Distrito; y que la parte quejosa solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado. En tal contexto, este Magistrado instructor queda enterado de su contenido y manda formar cuaderno de antecedentes, a fin de que sean agregados el oficio y sus anexos al mismo, para que obre en constancias y surtan los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	RAA-0106/2022-III	PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.		23/11/2022	Se recibe oficio suscrito por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo de este Tribunal, con el cual, remite copia certificada se la sentencia dictada en cumplimiento al recurso de apelación RAA-106/2022-III, de fecha quince de noviembre de dos mil veintidós. En tal contexto, este Juzgador queda enterado de su contenido y manda agregar el oficio sus anexos al expediente del recurso de apelación, para que obre en constancias y surta los efectos legales a que haya lugar. Previamente, a tener al Juzgado de origen dando cumplimiento a cabalidad con la ejecutoria dictada por esta Sala, como fue ordenado en su considerando noveno, se ordena solicitar a la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribuna, mediante comunicación oficial, remita copia certificada de las notificaciones realizadas a las partes, de la sentencia dictada el quince de noviembre actual dentro del juicio administrativo número JA-0972/2020-II, de su índice.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
11	RAA-0074/2022-III	MARÍA DE LOURDES ESPINOSA MOSQUEDA Y ARMANDO ORTIZ ZEPEDA		23/11/2022	Se tiene al Director de Orden Urbano del Ayuntamiento de Tarímbaro, Michoacán; por señalando nuevo domicilio, y se le tiene por autorizando a las personas que señaló, en los términos que han quedado precisados.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de noviembre de 2022.

12	RAA-0128/2022-III	ALFREDO ESQUIVEL RAMÍREZ		23/11/2022	Téngase por recibido el oficio suscrito por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero Administrativo, de este Tribunal, mediante el cual informa sobre el contenido del auto de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintidós, dentro del juicio administrativo JA-1357/2021-III de su índice, a través del cual, el Juzgado se impone del contenido de la sentencia dictada por esta Tercera Sala Administrativa el quince de septiembre de dos mil veintidós, y consecuentemente, dejó insubsistente la sentencia definitiva dictada el veintiocho de junio de dos mil veintidós, así como todo lo actuado desde el auto de fecha de dieciocho de octubre de dos mil veintiuno; y se dictó un nuevo auto por el que se requirió a la moral actora, para que dentro del término de tres días hábiles después de que surtiera efectos la notificación del proveído, subsanara la demanda en el sentido de que señale los conceptos de violación que le causaron el acto impugnado, bajo percibimiento legal, en caso de incumplir con el aclaramiento de la demanda. Lo anterior, en cumplimiento a la sentencia de quince de septiembre de dos mil veintidós, emitida dentro del recurso de apelación RAA-0128/2022-III, por esta Tercera Sala Administrativa.  NOTIFIQUESE POR LISTA
13	RAA-0128/2021-III	MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES		23/11/2022	Téngase por recibido el oficio suscrito por la Coordinadora de Amparos de este órgano jurisdiccional, mediante el cual informa que, la parte quejosa dentro del amparo promovido, señaló a tercero interesado, por tanto, se comisionó a la actuario de este Tribunal, para que le corriera traslado con la copia de la demanda a fin de que compareciera a defender sus derechos ante el Tribunal Colegiado en Materias Administrativas y del Trabajo del Décimo Primer Circuito con sede en esta ciudad, que conozca de la demanda de amparo. Asimismo, señala que se negó la suspensión del acto reclamado, relativo al dictado de la sentencia y se concedió la medida suspensiva única exclusivamente para el efecto de mantener las cosas en el estado en el que se encuentran, hasta en tanto se resuelva el correspondiente juicio de amparo.  NOTIFIQUESE POR LISTA
14	RAA-0085/2022-III	JORGE LUIS TINAJERO ESCOBEDO		23/11/2022	Se recibe oficio suscrito por el Jefe de Departamento de Amparo, mediante el cual informa que la parte actora presentó demanda de AMPARO indirecto contra acto emitido por la Primera Sala Administrativa derivado del medio de impugnación en que se actúa; a su vez, informa fue admitido con el número*****, por el Juzgado Segundo de Distrito; y que la parte quejosa solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado, la cual no fue concedida. En tal contexto, este Juzgador queda enterado de su contenido y manda agregar el oficio sus anexos al expediente del recurso de apelación, para que obre en constancias y surta los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
15	RAA-0026/2022-III	JUAN TORRES REYES		23/11/2022	PRIMERO.- Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación SEGUNDO. El único agravio resulta infundado en parte e inoperante en otra, en consecuencia, se CONFIRMA la sentencia impugnada. TERCERO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. NO SE OTORGA PRESENTACIÓN PÚBLICA NI CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 25 de noviembre de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0188/2022-III	DAGOBERTO PADILLA SARMIENTO		24/11/2022	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, respecto a la parte actora y las autoridades codemandadas; de igual manera se les hace efectivo el apercibimiento efectuado en auto de admisión, por lo que, se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que practique las subsecuentes notificaciones a las partes anunciadas por medio de lista que se publique en los estrados de esta Sala. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente expediente, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0186/2022-III	JUAN CARLOS TENA MAGAÑA		24/11/2022	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES que efectúa la parte actora; toda vez que se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a efecto de que la autoridad codemandada efectuara las manifestaciones que a sus intereses conviniere con relación al presente recurso de apelación, sin que lo hubiere realizado, se le hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído señalado, teniéndosele por PRECLUIDO SU DERECHO PROCESAL... Téngase al apoderado jurídico de la parte actora, por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, y se le tiene por autorizando en términos del segundo párrafo del artículo 138 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, a las personas que señala.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0067/2022-III	EFRAÍN CAMPOS LÓPEZ		24/11/2022	Se recibe oficio que remite el Jefe de Medios de Impugnación de este tribunal, en el que informa sobre el contenido del oficio ****, remitido por el Juzgado Cuartode Distrito en el Estado, del que se advierte, que la autoridad oficiante concedió la suspensión definitiva para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado procesal en el que se encuentran... En tal contexto, este Juzgador queda enterado de su contenido y manda agregar el oficio de cuenta al cuaderno de antecedentes formado con motivo de la interposición del amparo indirecto promovido, para que obre en constancias y surta los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0187/2022-III	RODOLFO GARCÍA GARCÍA		24/11/2022	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES que efectúan la parte actora y la autoridad tercero interesada, para ser tomadas en consideración en su oportunidad... Se les tiene señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada... y autorizando a las personas que señalan en sus escritos en los términos que han quedado precisados  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JAR-0137/2022-III	PAULINA MAHELET COUTO CARDONA		24/11/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración, interpuesto por la autoridad demandada... con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, con base traslado a la parte actora y a la autoridad codemandada, a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, comparezcan a efectuar las manifestaciones que consideren pertinentes, bajo apercibimiento legal... se admiten las pruebas ofertadas.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	RAA-0198/2022-III	FAUSTO MORENO GONZÁLEZ Y OTROS		24/11/2022	Se ordena reservar el oficio que remite la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, con el que hace llegar el expediente del recurso de apelación RAA-0198/2022-III... PREVIO A PROVEER lo conducente, se ordena solicitar mediante oficio, al Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, integre al juicio de origen el acuse de recibido de la notificación realizada a la autoridad demandada, por correo certificado, toda vez que de las constancias remitidas del juicio primigenio, no obra anexo en el mismo.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JAR-0055/2022-III	JOSÉ ALFREDO FLORES VARGAS	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	24/11/2022	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que revocó el auto recurrido. Hágase del conocimiento de esta determinación al Titular del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0004/2022-I. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JAR-0083/2022-III	CAMPOS EQUIHUA IGNACIO BENJAMÍN	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	24/11/2022	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que revocó el auto recurrido. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juzgado Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa con sede en Uruapan, Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0602/2022-U. Finalmente, se ordena el archivo electrónico del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JAR-0101/2022-III	CAMACHO ZAPIÁN MARÍA ITZÉ	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	24/11/2022	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó el auto recurrido. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juzgado Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa con sede en Uruapan, Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0759/2022-U. Finalmente, se ordena el archivo electrónico del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	RAA-0178/2022-III	MANUEL ALEXANDRO CORTÉS RAMÍREZ		24/11/2022	Se recibe oficio que suscribe el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, mediante el cual informa, que en fecha veintidós de noviembre de dos mil veintidós, el representante legal del Coordinador del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán, allegó al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, el cheque ***** a nombre de la parte actora, ello a efecto de dar cumplimiento a la sentencia definitiva emitida dentro del juicio administrativo JA-1235/2021-I. En tal contexto, este Juzgador queda enterado de su contenido y manda agregar el oficio de cuenta a los autos del recurso de apelación RAA-0178/2022-III, para que obre en constancias y surta los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES PARA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 28 de noviembre de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0199/2022-III	ALEJANDRO MENDOZA OLVERA Y GERARDO SANTANA ESPINOZA		25/11/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por las autoridades demandadas dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora, a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifieste lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a las autoridades apelantes por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y por autorizando en los términos precisados, a las personas que señalan.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	RAA-0189/2022-III	JOSÉ ANTONIO FERREYRA CASTRO		25/11/2022	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, respecto a la parte actora. Ahora, con respecto a que ninguno de los actores; ocurrieron a señalar domicilio para recibir notificaciones en esta instancia, no obstante que fueron debidamente notificados, se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que practique las subsecuentes notificaciones a las partes anunciadas por medio de lista que se publique en los estrados de esta Sala.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0192/2022-III	ARACELI RANGEL RAMOS		25/11/2022	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES que efectúa la autoridad demandada, para ser tomadas en consideración en su oportunidad... Se le tiene señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y autorizando a las personas que señala en los términos precisados.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0184/2022-III	ERICK MAGAÑA GARCIDUEÑAS Y JUAN CARLOS CORONA BARBOSA		25/11/2022	Visto el estado procesal que guardan los autos, de los que se advierte que no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JAR-0123/2022-III	MARCO ANTONIO SOLÍS FARIÁS	SECRETARÍA DE GOBIERNO	25/11/2022	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES que efectúa la autoridad demandada.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0200/2022-III	EDGAR VICENTE VARGAS CHAGOLLÁN		25/11/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por el apoderado judicial del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora y a las autoridades codemandadas, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase al apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada y autorizando a las personas que señala en los términos que ha quedado precisados.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	RAA-0156/2022-III	MA. CARMEN LÓPEZ HERREJÓN		25/11/2022	Téngase por recibido el oficio relatado en la razón de cuenta bajo el rubro a), suscrito por el Jefe del Departamento de Amparo de este órgano jurisdiccional, mediante el cual da a conocer la resolución interlocutoria de diecisiete de noviembre de dos mil veintidós, emitida dentro del incidente de suspensión deducido del juicio de amparo indirecto de antecedentes, cuyo único punto resolutorio es del tenor siguiente: "ÚNICO. SE CONCEDE a Ma. del Carmen López Herrejón, Contralora Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, la SUSPENSIÓN DEFINITIVA DEL ACTO RECLAMADO, por los motivos y para los efectos precisados en el considerando cuarto de la presente resolución."  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JAR-0125/2022-III	IRIS MAY IBETH MARTÍNEZ BÁEZ Y OTROS	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	25/11/2022	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES efectuadas por la autoridad demandada, para ser tomadas en consideración en su oportunidad..Ahora bien, dada cuenta de que ha transcurrido el término de tres días hábiles a efecto de que el tercero interesado efectuara las manifestaciones que a su interés conviniera con relación al presente medio de impugnación, y toda vez que, su escrito de manifestaciones lo presentó de manera extemporánea; consecuentemente, se le hace efectivo el apercibimiento realizado en el acuerdo de referencia, teniéndosele por PRECLUIDO SU DERECHO PROCESAL.  NOTIFIQUESE POR LISTA
9	JAR-0115/2022-III	MANUEL ALEXANDRO CORTÉS RAMÍREZ		25/11/2022	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES efectuadas por el autorizado en términos amplios de la parte actora, para ser tomadas en consideración en su oportunidad.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	JAR-0135/2022-III	CARLOS ALBERTO PAREDES CORREA Y OTROS		25/11/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por las autoridades demandadas del juicio de origen... Con el escrito que contiene la impugnación de nuestra atención, córrase traslado a la parte actora, a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento legal... se admiten las pruebas ofertadas.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	RAA-0043/2022-III	JORGE ARMANANDO ARTEAGA RAMOS		25/11/2022	Se tiene por recibido el oficio signado por la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, mediante el cual, remite el cuaderno formado con motivo del juicio de amparo directo *****, que contiene diversas constancias, entre las cuales obra glosado el oficio número *****, del índice del Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, en el que adjuntó testimonio de la ejecutoria, por la que dicho órgano colegiado negó el amparo y la protección de la Justicia Federal a la parte quejosa... En ese tenor, se declara que la sentencia dictada por esta Alzada el veintiséis de abril de dos mil veintidós, que confirma la resolución recurrida; causa ejecutoria para todos los efectos a los que haya lugar... Se ordena hacer del conocimiento de lo anterior, al titular del Juzgado Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0918/2021-III de su índice. Finalmente se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
12	JAR-0114/2022-III	ÁVILA GONZÁLEZ YARABI	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	25/11/2022	Por las razones asentadas, a fin de no dilatar más el trámite del presente recurso de reconsideración, excepcionalmente, se ordena notificar por oficio y de manera tradicional, el presente acuerdo, el de data quince de noviembre del año actual, el de admisión de dieciocho de octubre de dos mil veintidós, y con el escrito que contiene la impugnación interpuesta por la Secretaría de Educación en el Estado de Michoacán (que deberá ser impreso para lo conducente), se ordena correrle traslado a la autoridad vinculada al cumplimiento de la sentencia dictada en el juicio de origen: Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación respectiva, ocurra ante esta instancia a manifestar lo que a sus intereses convengan; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho procesal y se continuará con la tramitación del presente recurso. Finalmente, se ordena girar comunicación oficial a la Coordinación de Tecnologías de la Informática y la Comunicación de este Tribunal, para los efectos que se indican.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 28 de noviembre de 2022.

13	RAA-0155/2022-III	MIGUEL OROZCO EGUIZA		25/11/2022	<p>PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. El agravio tercero resultó FUNDADO, en consecuencia, se REVOCA la resolución recurrida; TERCERO. Con fundamento en el artículo 17 Constitucional, se reasume jurisdicción; los conceptos de violación primero, segundo y cuarto resultaron FUNDADOS, por tanto: CUARTO. Es ilegal el acta de infracción combatida y de decreta su nulidad lisa y llana, en consecuencia, los subsecuentes actos derivados de la misma, acorde a lo señalado en el último considerando. QUINTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno y remítase copia autorizada de la presente sentencia al Juez de Origen.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
----	-------------------	----------------------	--	------------	---

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA RESPUESTAS Y CONSULTAS.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 29 de noviembre de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0129/2022-III	ARROYO BARAJAS JAIME	H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN	28/11/2022	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES efectuadas por las autoridades demandadas, para ser tomadas en consideración en su oportunidad. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JAR-0128/2022-III	JOSÉ LUIS ESQUIVEL ROMÁN		28/11/2022	Téngase a la parte actora dentro del juicio administrativo JA-0339/2022-II, cumpliendo con la prevención efectuada, para lo cual aclara y acredita la identidad de su autorizado en términos amplios, quien comparece a promover el presente medio de impugnación, anexando documental para tales efectos; consecuentemente, se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración en los términos en que fue planteado por el autorizado en términos amplios de la parte actora... Con la copia simple del escrito que contiene el recurso en mención, córrase traslado a las autoridades demandadas, a fin de que dentro del término de tres días hábiles, ocurran a manifestar lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal. Se admiten las pruebas ofertadas. Finalmente, se tiene a la parte recurrente señalando domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	RAA-0193/2022-III	HECTOR GÓMEZ GARCÍA		28/11/2022	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES que efectúa el autorizado en términos amplios del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, autoridad demandada; toda vez que se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a efecto de que las autoridades codemandadas efectuaran las manifestaciones que a sus intereses conviniere con relación al presente recurso de apelación, sin que lo hubieren realizado, se les hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído señalado, teniéndoseles por PRECLUIDO SU DERECHO PROCESAL... Téngase al autorizado en términos amplios de la autoridad demandada, por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, sin que haya lugar a autorizar a las personas que señala, por los motivos indicados. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0127/2022-III	MANUEL ALEXANDRO CORTÉS RAMÍREZ		28/11/2022	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES efectuadas por el autorizado en términos amplios de la parte actora, para ser tomadas en consideración en su oportunidad. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0157/2022-III	JOSÉ MENDIOLA SANABRIA		28/11/2022	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que revocó la sentencia recurrida y ordenó la reposición del procedimiento... Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-1399/2021-III, de su índice, debiéndose remitir testimonio de la sentencia emitida por esta autoridad, las respectivas constancias de notificación, así como los autos originales del expediente de origen. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JAR-0134/2022-III	RAMÍREZ ROMERO CUAUHTÉMOC	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	28/11/2022	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, respecto a la moral actora. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JAR-0116/2022-III	GERALDÍN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR		28/11/2022	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, respecto a la parte actora y las autoridades codemandadas. Finalmente, se les hace efectivo el apercibimiento realizado en el auto citado, por lo que, se comisiona a la actuario adscrita, a fin de que las subsecuentes notificaciones las practique por medio de lista que se publiquen en los estrados de esta Tercera Sala, respecto a las partes enunciatas; con excepción de las que deban realizarse personalmente y por oficio, en términos del artículo 217 de la legislación invocada. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	RAA-0190/2022-III	MARLÉN HERNÁNDEZ REYES		28/11/2022	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, respecto a la parte actora y las autoridades codemandadas... Con respecto a que ninguna de las partes anunciadas ocurrieron a señalar domicilio para recibir notificaciones en esta instancia, no obstante que fueron debidamente notificados para ello; consecuentemente, se comisiona a la Actuario adscrita, a fin de que practique las subsecuentes notificaciones a las partes anunciadas por medio de lista que se publique en los estrados de esta Sala; con excepción de las que deban realizarse personalmente y por oficio, en términos del artículo 217 de la legislación invocada. Finalmente, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	JAR-0093/2022-III	GERALDÍN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	28/11/2022	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	RAA-0194/2022-III	JOSÉ ANTONIO FERREYRA CASTRO		28/11/2022	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, respecto a la parte actora... Con respecto a que no ocurrió a señalar domicilio para recibir notificaciones en esta instancia, no obstante que fue debidamente notificada para ello; consecuentemente, se comisiona a la Actuario adscrita, a fin de que practique las subsecuentes notificaciones a la parte anunciada por medio de lista que se publique en los estrados de esta Sala; con excepción de las que deban realizarse personalmente y por oficio, en términos del artículo 217 de la legislación invocada. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
11	JAR-0098/2022-III	BLANCO CARBAJAL OLIVIER	JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	28/11/2022	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Con base en el considerando SEXTO de la presente resolución, resultaron en una parte infundados y en otra fundados pero inoperantes los agravios expresados por la autoridad recurrente; en consecuencia, se confirma el auto de admisión de veintiséis de septiembre de dos mil veintidós combatido. TERCERO. Gírese atento oficio al Juzgado Administrativo de la Región Uruapan de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales a que haya lugar. CUARTO. Notifíquese electrónicamente como legalmente corresponda; y, en su oportunidad dese de baja del libro de gobierno y archívese el presente asunto como totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JAR-0089/2022-III	AGUSTÍN AGUILERA DIMAS		28/11/2022	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó infundado el único agravio expuesto por las recurrentes; por lo que. TERCERO. Se CONFIRMA el auto de cuatro de agosto de dos mil veintidós, dictado por la Jefe Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, dentro del juicio administrativo JA-1396/2019-U, conforme a los razonamientos expuestos en el considerando séptimo de este fallo. CUARTO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Administrativo de este Tribunal con sede en Uruapan, Michoacán, para los efectos legales a que haya lugar. QUINTO. Notifíquese; mediante oficio a las autoridades recurrentes; mediante lista a la parte actora en el juicio de origen y cúmplase. NOTIFIQUESE POR LISTA

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**

**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 29 de noviembre de 2022.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 30 de noviembre de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0130/2022-III	MANUEL ALEXANDRO CORTÉS RAMÍREZ		29/11/2022	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES efectuadas por el autorizado en términos amplios de la parte actora, para ser tomadas en consideración en su oportunidad.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0191/2022-III	JOSÉ ANTONIO FERREYRA CASTRO		29/11/2022	Téngase por recibido el oficio signado por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, con el cual, hace llegar a esta Tercera Sala las constancias requeridas en el auto de fecha catorce de noviembre del año dos mil veintidós. En ese aspecto, se procede a dar cuenta con el oficio signado por la Primer Secretaría habilitada para ejercer funciones de Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal; en consecuencia, se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por el Titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de Michoacán...Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrasele traslado a la parte actora, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifieste lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento legal; dejándose a su disposición las copias de traslado en esta Tercera Sala. Finalmente, téngase al apelante por señalado domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y por autorizando en los términos que quedaron precisados, a las personas que menciona.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JAR-0141/2022-III	CONCEPCIÓN BLANCAS BERNAL		29/11/2022	Se DESECHA de plano el recurso de reconsideración intentado, por los motivos expuestos; hágase del conocimiento de esta determinación al Titular del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal.  NOTIFÍQUESE POR CORREO CERTIFICADO
4	RAA-0186/2022-III	JUAN CARLOS TENA MAGAÑA		29/11/2022	Visto el estado procesal que guardan los autos, de los que se advierten, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0187/2022-III	RODOLFO GARCÍA GARCÍA		29/11/2022	Visto el estado procesal que guardan los autos, de los que se advierten, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JA-1157/2017-III	MARÍA DE LA SALUD ALEJANDRA SOSA M. Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	29/11/2022	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Jefe de Departamento de Amparo de este Tribunal, en el que remite un cuaderno de amparo indirecto y dos tomos de pruebas; el cual, se ordena reservar para ser acordado en cuanto al fondo una vez que sea devuelto del archivo de este Tribunal a esta Sala Administrativa, el expediente JA-1157/2017-III. En consecuencia, se ordena solicitar mediante atento oficio, al encargado del archivo de este Tribunal, a fin de que remita los autos originales del juicio citado en líneas precedentes.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	RAA-0312/2019-III	JORGE LUIS TINAJERO ESCOBEDO		29/11/2022	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Jefe del Departamento de Amparo de este órgano jurisdiccional, mediante el cual informa, que el día veinticinco de noviembre, fue recibido el oficio ***** que remitió el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Michoacán, en el que se transcribe la resolución de esa misma fecha, dictado en los autos del juicio de amparo indirecto ***** contra el acto emitido dentro del recurso de reconsideración JAR-0095/2020-II, interpuesto dentro el recurso de apelación RAA-0312/2019-III, derivado del juicio administrativo JA-1479/2018-III. Este Juzgador queda enterado de su contenido y manda agregar el oficio y anexo a sus antecedentes, para que obren en constancias y surtan los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	RAA-0162/2022-III	SERGIO AGUILAR OROZCO		29/11/2022	Téngase por recibido el oficio suscrito por la Coordinadora de Amparos de este órgano jurisdiccional, mediante el cual informa sobre el contenido del auto de fecha veintiocho de noviembre de dos mil veintidós, dictado por el Magistrado Presidente de este Tribunal, en el cuaderno formado con motivo del amparo directo que presentó la parte quejosa, en donde señala a tercero interesado; y, por tanto, se comisionó a la actuario de este Tribunal, para que le corriera traslado con la copia de la demanda, a fin de que compareciera a defender sus derechos ante el Tribunal Colegiado en Materias Administrativas y del Trabajo del Décimo Primer Circuito con sede en esta ciudad, que conozca de la demanda de amparo...Asimismo, señala que se negó la suspensión del acto reclamado, relativo al dictado de la sentencia y negó la medida suspensiva por resultar improcedente, por ser un acto declarativo del cual no deriva ningún acto de ejecución.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	RAA-0164/2022-III	SERGIO AGUILAR OROZCO		29/11/2022	Téngase por recibido el oficio suscrito por la Coordinadora de Amparos de este órgano jurisdiccional, mediante el cual informa sobre el contenido del auto de fecha veintiocho de noviembre de dos mil veintidós, dictado por el Magistrado Presidente de este Tribunal, en el cuaderno formado con motivo del amparo directo que presenó la parte quejosa, en donde señala a tercero interesado y se niega la suspensión del acto reclamado, relativo al dictado de la sentencia y la medida suspensiva por resultar improcedente, por ser un acto declarativo del cual no deriva ningún acto de ejecución.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JAR-0117/2022-III	ORTEGA LIMÓN ARIEL	H. AYUNTAMIENTO DE YURÉCUARO	29/11/2022	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria Órgano es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resulta en una parte infundado y en otra inoperante el agravio. En consecuencia, se confirma el proveído de once de octubre de dos mil veintidós, emitido por el Juez Primero Administrativo. TERCERO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido; asimismo, dese de baja en el libro de gobierno.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	RAA-0172/2022-III	GERALDÍN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR		29/11/2022	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Los agravios resultan inoperantes e infundados, en consecuencia, se CONFIRMA la sentencia impugnada. TERCERO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS